



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

---

Suplemento del N° 2      Miércoles, 31 de enero de 2001

---

**CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE  
AL PROGRAMA PROPIO 2001 DE  
AYUDA A LA INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.<sup>1</sup>**

*(Aprobado en sesión de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001)*

---

<sup>1</sup> Entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

## INTRODUCCIÓN

El fomento de la investigación científica y el avance tecnológico constituyen una de las principales funciones de la institución universitaria. En efecto, la Universidad debe contribuir al progreso de la sociedad desarrollando conocimientos que colaboren a la ampliación del saber y contribuyan al incremento de la actividad económica, de la productividad y de la calidad de vida. De este modo, la investigación científica es una función esencial e irrenunciable de la Universidad y una fuente generadora de bienestar social en todos sus aspectos.

De acuerdo con el planteamiento anterior, los objetivos investigadores de la comunidad universitaria extremeña han de encuadrarse ineludiblemente dentro del Plan Regional de Investigación, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y el Programa Marco de la Unión Europea, a través de cuyas convocatorias públicas es posible recabar los fondos necesarios para llevar a cabo una investigación científica sólida, bien orientada y útil. La experiencia reciente demuestra, por otro lado, que tales convocatorias se van haciendo, con el paso del tiempo, cada vez más competitivas y de acceso más selectivo.

De un lado, la política de la Unión Europea se decanta claramente en la línea de priorizar una investigación de corte aplicado, apoyando la financiación de grandes instalaciones y los programas que persiguen la conexión de la investigación con la actividad productiva del tejido empresarial. De otro lado, el Plan Nacional de Investigación, iniciado el pasado año, aparece bajo una estrategia marcada, fundamentalmente, por la Investigación Aplicada, el Desarrollo y la Innovación, presentando un marcado énfasis en las aplicaciones prácticas e incentivando el protagonismo de las empresas y del sector industrial. Finalmente, resulta ya apreciable la orientación progresiva que la Junta de Extremadura está introduciendo en las últimas convocatorias destinadas a grupos de investigación, becas de formación del personal investigador y a otro tipo de ayudas dirigidas al fomento y sostenimiento de la actividad investigadora en el ámbito de la propia Comunidad Autónoma.

Ante la menor disponibilidad de fondos públicos de financiación, se abre una vía alternativa consistente en la captación de fondos privados a través de los mecanismos previstos en los artículos 11 y 45 de la LRU. En esta línea, los contratos de prestación de servicios y los proyectos conjuntos concertados entre las empresas y los grupos de investigación generan un cierto volumen de fondos aplicables al sostenimiento general de la investigación universitaria. Sin embargo, a pesar de la creciente importancia y significación de esta vía, sus resultados prácticos aún son exiguos y sus beneficios directos repercuten de manera especial sobre aquellos grupos cuyas líneas de investigación resultan más afines a los intereses de los sectores productivos y que, por lo tanto, pueden encontrar con mayor facilidad objetivos comunes a éstos. A ello se une la escasa tradición que en nuestro entorno tiene la financiación de la investigación por parte de la empresa privada, particularmente grave en una comunidad autónoma como la extremeña que adolece de una acusada debilidad de su tejido industrial y empresarial.

Desde la creación de la Universidad de Extremadura, el Vicerrectorado de Investigación ha venido desarrollando una serie de medidas de apoyo destinadas a facilitar la labor de los investigadores. Esta tarea recibió un firme espaldarazo el pasado año 2000 con la puesta en marcha de un programa estructurado de apoyo a la investigación, denominado **"Programa Propio 2000"** en el que no sólo se concentraron una serie de acciones y ayudas con una intencionalidad concreta (formación del personal docente e investigador, fomento de la producción científica de calidad, promoción de grupos de calidad, etc.), sino también un sustancioso montante económico finalista, cuya distribución fue realizada bajo unas mínimas exigencias de calidad y competitividad entre los grupos. Aunque todavía es pronto para hacer una valoración fiable de los resultados obtenidos, la mera apreciación de su satisfactoria acogida entre los investigadores, el número de solicitudes recibidas (sobre todo procedentes de jóvenes investigadores y profesorado en formación, Becarios, Profesores contratados y Ayudantes, etc.: es decir, el colectivo al cual se pretende apoyar en su tarea de formación y promoción) y el creciente interés que hemos venido observando, ponen de manifiesto la oportunidad de la iniciativa, no sólo por el efecto dinamizador que ha introducido en la actividad investigadora, sino también por la optimización de los fondos económicos disponibles, consecuencia evidente de una mejor ordenación y distribución equilibrada de la inversión, en atención a objetivos específicos.

Consideramos, a la vista de los resultados ya obtenidos y del evidente despegue de la investigación en la Universidad de Extremadura, es conveniente asegurar tanto el aumento de la producción científica y el número de grupos de investigación como poner más énfasis en la búsqueda de la calidad. En este sentido cabe decir que aunque ha habido un incremento muy notable en el número de grupos de investigación, el crecimiento explosivo del cuadro de titulaciones y, por consiguiente, de las responsabilidades docentes en cuanto a su diversificación y dedicación, sin que paralelamente haya habido un incremento sustancial en dotaciones, ha dado lugar a que el tejido investigador de nuestra universidad haya experimentado un claro

debilitamiento en su actividad, no sólo por las nuevas y urgentes responsabilidades docentes sino también por la falta de doctores, aún escasos en gran número de Centros, que han pasado casi de la noche a la mañana de ser Escuelas Universitarias con títulos de sólo un primer ciclo a Facultades o Escuelas Técnicas Superiores, donde se imparten titulaciones de segundo y, en fecha muy próxima, terceros ciclos.

El refuerzo de la actividad investigadora para conseguir el número óptimo de doctores y cuadros con suficiencia investigadora se hace materia de suma urgencia, si queremos conseguir unos niveles comparables y competitivos con el resto de universidades españolas. Debemos, por tanto fomentar, estimular y facilitar el crecimiento y cohesión de los grupos de investigación, la posibilidad de éstos para acceder a las convocatorias nacionales e internacionales y el crecimiento, en calidad y cantidad, de los resultados de la investigación, propiciando la formación de nuevos grupos e incentivando la búsqueda de calidad e identidad en los grupos ya establecidos.

El nuevo **Programa Propio** de ayudas que aquí se presenta (continuación del desarrollado durante el año 2000) trata, por consiguiente, de mantener e incluso aumentar las ayudas genéricas que, según estimamos, pueden favorecer a grupos incipientes y a investigadores en proceso de formación, junto con otras en las que se apoyará especialmente a aquellos grupos e investigadores más productivos para promover de esta manera la consolidación de los grupos y la potenciación de una investigación de calidad.

En el sentido anterior, pretendemos seguir incentivando y apoyando la realización de Tesis doctorales, la participación en Congresos, la preparación de proyectos para concurrir a las convocatorias regionales, nacionales y europeas, facilitar las visitas de profesores de otras universidades para el dictado de conferencias y seminarios, y financiar, en la medida de nuestras posibilidades, el mantenimiento del equipamiento ya existente y el inicio de la creación de un tejido de Servicios de Apoyo a la Investigación, suficientemente organizado y dotado. Por otro lado, también pretendemos promover e impulsar la estancia de nuestros investigadores en otros centros de investigación competitivos, distribuir las ayudas económicas disponibles entre nuestros investigadores atendiendo a la calidad de su producción científica y a la penetración de los grupos de investigación en los escenarios científicos nacionales e internacionales, creando nuevas y sugerentes ayudas, de carácter subsidiario, en forma de becas de investigación o planes de financiación de proyectos de investigación.

Se ha estructurado el plan de ayuda en los cuatro programas o bloques de Acciones siguientes.

## Acciones Tipo I

Acciones tendentes a la **formación del personal** docente e investigador

- Becas de **Colaboración**.
- **Ayudas a Profesores** permanentes de Escuela Universitaria para la realización del tercer ciclo.
- **Ayudas a Profesores contratados y Ayudantes** para la realización de la Tesis doctoral.
- **Ayudas puente para Becarios** predoctorales que hayan finalizado su período de beca.
- Ayudas a los Departamentos universitarios **por lectura de Tesis doctorales**.
- **Ayudas para estancias cortas** del personal docente e investigador en otras Universidades o Centros de investigación.
- **Ayudas para el desplazamiento de becarios** a otros Centros de investigación.
- Ayudas para **visitas de profesores** de otras Universidades/Instituciones.

## Acciones Tipo II

Acciones para el **fomento de la producción científica de calidad** y la presencia de nuestros investigadores en las convocatorias de los diversos organismos e instituciones

- Ayudas para el fomento y formación de **nuevos grupos de investigación**.
- Ayudas para la **asistencia a Congresos** nacionales e internacionales de investigación, con presentación de ponencias, comunicaciones o paneles.
- **Ayudas para la preparación de proyectos** de investigación.

### Acciones Tipo III

*Acciones para la **promoción de grupos de calidad** y de **líneas prioritarias** de investigación*

- **Becas** asociadas a proyectos de investigación em grupo de calidad.
- Financiación de **Proyectos de investigación orientados hacia áreas preferentes** para el desarrollo económico y social de Extremadura.
- Difusión y mérito de la actividad investigadora: **Ayudas a publicaciones** y **Premios a la investigación** de calidad.

### Acciones Tipo IV

*Acciones tendentes a mantener y **reforzar la infraestructura y capacidad investigadora***

- **Apoyo complementario** a la investigación en los **Departamentos**, en atención a su producción investigadora.
- Ayudas para **Bibliografía Básica** de Investigación.
- Ayudas para **Bibliografía Específica** de Investigación en convocatoria competitiva.
- Cofinanciación de becas en **colaboración con Empresas** e Instituciones.

## **Acciones Tipo I**

### **Formación del personal docente e investigador**

#### **I.1 Becas de Colaboración**

##### *Objeto*

Este Programa tiene como finalidad promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica de aquellos alumnos matriculados en el último curso de Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería Superior que deseen realizar un trabajo de investigación en un Departamento o Instituto de la Universidad de Extremadura.

##### *Requisitos de los solicitantes*

Los solicitantes deberán estar matriculados en la Universidad de Extremadura y cursando las asignaturas correspondientes al último curso de una Licenciatura o Ingeniería Superior.

Deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

##### *Formalización de las solicitudes*

Las solicitudes (impresos normalizado **A-I.1** y **MI**) se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura dirigidas al Vicerrector de Investigación. Deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
2. Certificación académica personal o fotocopia compulsada en la que figuren detalladamente las calificaciones obtenidas y la fecha en que se obtuvieron. Memoria resumida del trabajo de investigación a realizar durante el disfrute de la beca (impreso normalizado **MI**).
3. Aceptación del Departamento o Instituto de la Universidad de Extremadura donde se va a realizar el trabajo de investigación.
4. Aceptación del Director del trabajo de investigación y, si fuere el caso, del Director del Proyecto de investigación en el que participa el Director del trabajo y en el que se pretende integrar el becario. El Director de trabajo deberá ser un profesor permanente de la UEx con título de Doctor. Un mismo profesor no podrá tutelar más de una beca de este tipo en la misma convocatoria. En los casos de Mérida y Plasencia, el Director deberá ser profesor del Centro Universitario ubicado en la ciudad respectiva.

##### *Plazos*

El plazo de presentación de estará comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2001, ambos inclusive.

##### *Selección de las solicitudes*

*El proceso de selección lo llevará a cabo la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura atendiendo como criterio principal, aunque no exclusivo, el expediente ponderado de los solicitantes y a que sea la primera vez que se solicita.*

En primera instancia, las solicitudes serán priorizadas atendiendo al expediente académico ponderado, el cual se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos y de manera proporcional a la calificación promedio de las asignaturas del expediente académico de la Licenciatura o Ingeniería, teniéndose en cuenta que:

1. La ponderación debe establecerse relacionando la nota media de la titulación en la última promoción con la nota media de la Universidad (todas las titulaciones) y que la diferencia se sume o reste, según el caso, a la nota media del expediente académico del solicitante y,
2. Que el resultado de la ponderación del expediente académico del solicitante no debe suponer una variación superior a cuatro décimas por encima o por debajo de la nota media del expediente.

Ejemplos ilustrativos: a) NM Expte.: 2.3, NM titulación: 1.8; NM Univ.: 1.6; Diferencia: -0.2; NM ponderada: 2.1, b) NM Expte.: 2.3, NM titulación: 1.6; NM Univ.: 1.8; Diferencia: +0.2; NM ponderada: 2.5.

Para el caso de Planes de Estudio estructurados en créditos, se aplicará la calificación promedio ponderada por crédito, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática (BOE de 16/IV/95):

$$V = \frac{\sum (P_i \times N_i)}{N_{C_t}}$$

En donde:

$V$  : Calificación ponderada por crédito.

$P_i$  : Calificación de cada asignatura.

$N_i$  : Números de créditos que integran la asignatura.

$N_{C_t}$  : Total de créditos cursados (de 1º y 2º Ciclos).

Solamente se tendrán en cuenta las asignaturas superadas antes del inicio del presente curso. También se valorará positivamente el trabajo en líneas prioritarias de investigación, en áreas con necesidades de profesorado y en aquellas áreas en las que se considere necesario estimular la actividad investigadora.

#### *Obligaciones de los beneficiarios*

Las obligaciones de los beneficiarios serán:

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, bajo la tutela del Director del mismo.
- Remitir al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Extremadura una Memoria final sobre la labor realizada, con la valoración, en sobre cerrado y firmado, emitida por el director del trabajo.

#### *Condiciones del programa de becas*

Estas becas tendrán exclusivo carácter subsidiario, es decir el alumno correspondiente deberá haber concursado a la convocatoria de Becas Colaboración de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD). En caso de concesión de la ayuda por parte del organismo correspondiente, el alumno dejará de percibir la beca del Vicerrectorado de Investigación y, si procediera, reintegrará la cuantía adelantada.

#### *Naturaleza y cuantía de las becas*

*La duración de las becas será de seis meses, con una dotación mensual de 40.000 pesetas. Serán compatibles con el disfrute de otras becas o ayudas para el estudio, pero no con remuneraciones en concepto de salario o becas de colaboración similares a las ya mencionadas.*

*Para el año 2001, la cuantía total prevista, destinada a estas becas, será de 5.000.000 Ptas.*

## **I.2 Ayudas a Profesores Permanentes de Escuela Universitaria para la realización del tercer ciclo.**

### *Objeto*

El objeto de esta acción es promover la investigación entre el profesorado permanente de primer ciclo sin título de Doctor, apoyando la realización del tercer ciclo y de la Tesis doctoral.

### *Requisitos de los solicitantes*

Los requisitos que deben reunir los solicitantes serán los siguientes:

- Ser profesor permanente, a tiempo completo, de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura y no estar en posesión del título de Doctor.
- Que entre el inicio del Programa de Doctorado y el plazo de finalización de la presente convocatoria no hayan transcurrido más de tres años.

### *Formalización de las solicitudes*

*Las solicitudes (impreso normalizado A-1.2) se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Vicerrector de Investigación. Junto al impreso de solicitud deberán aportarse los siguientes documentos:*

- a) Curriculum vitae del solicitante, según modelo normalizado.
- b) Informe del Departamento correspondiente acerca de que la asistencia a los cursos de doctorado no incide negativamente en las obligaciones docentes del solicitante o de que éstas quedan totalmente cubiertas.

### *Plazos*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el día 15 de noviembre de 2001.

### *Selección de las solicitudes*

El proceso de selección lo realizará la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura teniéndose en cuenta, con carácter general, los méritos académicos y científicos del candidato, las publicaciones, así como cualquier otro mérito debidamente justificado.

### *Obligaciones de los beneficiarios*

Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se le concede la ayuda, siendo necesario, para cualquier cambio, obtener la autorización del Vicerrector de Investigación, así como presentar, en el plazo máximo de un mes después de finalizada la actividad, una Memoria de justificación de la labor realizada.

### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

Las ayudas están destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos producidos por los desplazamientos que deban realizarse. La cuantía máxima es de 100.000 Ptas. por año y profesor, destinándose a este programa una cantidad total estimada de 2.000.000 Ptas.

### *Percepción de las ayudas*

En la comunicación de la Resolución por el Vicerrectorado se indicará al beneficiario la obligación de justificar gastos ante las Secciones de Gestión económica, con la aportación de justificantes originales, para generar el derecho a la percepción de la ayuda.

## **I.3 Ayudas a Profesores contratados y Ayudantes para la realización de la Tesis doctoral.**

### *Objeto*

*El objeto de esta acción es apoyar la realización de Tesis doctorales de aquellos doctorandos que sean Profesores Asociados o Ayudantes de la Universidad de Extremadura y cuyo Director de Tesis sea profesor de otra Universidad u otro Campus.*

### *Requisitos de los solicitantes*

*Los solicitantes deberán cumplir en el plazo establecido para la presente convocatoria los siguientes requisitos:*

- a) Ser Profesor Asociado o Ayudante de la Universidad de Extremadura.
- b) Haber realizado los treinta y dos créditos correspondientes a los Cursos de Doctorado.
- c) Estar en posesión de la Suficiencia Investigadora o del Certificado de Estudios Avanzados.
- d) Haber presentado el proyecto de Tesis ante la Comisión de Doctorado.
- e) Tener como Director de Tesis a un profesor de cualquier Universidad/Institución que no sea la de Extremadura o bien que, aún siendo profesor de la Universidad de Extremadura, su residencia habitual y actividad docente se desarrolle en un Campus de la Universidad de Extremadura diferente al de residencia del solicitante.

- f) Que entre el inicio del Programa de doctorado y el plazo de finalización de la presente convocatoria no hayan transcurrido más de cuatro años.

#### *Formalización de las solicitudes*

*Las solicitudes (impreso normalizado A-1.3) se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Vicerrector de Investigación. Junto al impreso de solicitud deberán aportarse los siguientes documentos:*

- a) Curriculum vitae del solicitante, según modelo normalizado.
- b) Breve Memoria en la que se especifique la labor de investigación que se pretende realizar durante el desarrollo de la Tesis.
- c) Informe del Departamento, al que se encuentra adscrito el solicitante, en el que se especifique que sus obligaciones docentes quedan totalmente cubiertas durante sus ausencias.

#### *Plazos*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el día 15 de noviembre de 2001.

#### *Selección de las solicitudes*

El proceso de selección lo realizará la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura, teniéndose en cuenta, con carácter general, los méritos académicos y científicos del candidato, las publicaciones, así como otros méritos debidamente justificados.

#### *Obligaciones de los beneficiarios*

Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se le concede la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio obtener la autorización del Vicerrector de Investigación, así como presentar una Memoria de justificación en el plazo máximo de un mes después de finalizada la actividad.

#### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

Las ayudas están destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos producidos por los desplazamientos relacionados con los trabajos de investigación de la Tesis que deban efectuarse fuera de Extremadura o del Campus de residencia del solicitante. La cuantía máxima es de 100.000 Ptas. por año y profesor, destinándose a este programa una cantidad total estimada de 2.500.000 Ptas.

#### *Percepción de las ayudas*

En la comunicación de la Resolución por el Vicerrectorado se indicará al beneficiario la obligación de justificar gastos ante las Secciones de Gestión económica, con la aportación de justificantes originales, para generar el derecho a la percepción de la ayuda.

### **I.4 Ayudas puente a Becarios predoctorales que hayan finalizado su período de beca.**

#### *Objeto*

El objeto de la presente acción es garantizar la continuidad de la relación con la Universidad de Extremadura de los becarios predoctorales (JEx, MECD, en sus variedades FPI y FPU, UE, etc.) que hayan terminado el disfrute de su período de beca con posterioridad al 1 de diciembre de 2000, durante el intervalo de tiempo que va desde la finalización de su período predoctoral, hasta la posible y previsible incorporación a los programas de becas de perfeccionamiento de Doctores y posdoctorales de las diferentes administraciones y organismos.

Permite esta ayuda asimismo no perder la continuidad investigadora y desarrollar tareas docentes de primer y segundo ciclo en los Departamentos (máximo 8 créditos) por un lado y, por otro, preparar el trabajo que deberá realizarse tras la obtención de la beca de perfeccionamiento, así como contactar con los Centros de investigación extranjeros, de forma que la incorporación pueda producirse automáticamente.

### *Requisitos de los solicitantes*

Podrán solicitar esta ayuda quienes hayan disfrutado beca predoctoral y tengan depositada la Tesis doctoral en la Comisión de Doctorado en la fecha de finalización de esta convocatoria. Quienes no hayan depositado la Tesis, podrán participar en esta convocatoria, siempre que por parte del Departamento o Instituto en que se integran se cofinancie al 50% el importe de la misma. En este caso, y con el objeto de que en este período puedan terminar su Tesis, no podrán impartir docencia.

Los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la ayuda.

### *Formalización de las solicitudes*

La presentación de las solicitudes (impresos normalizados **A-I.4** y **MI**) se realizará en el Registro General de la Universidad de Extremadura o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Vicerrector de Investigación. Los impresos de solicitud deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae, en impreso normalizado.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- c) Memoria (Modelo **MI**) del proyecto de investigación o especialización a realizar durante el disfrute de la ayuda, con informe favorable del profesor Tutor o Director de la Tesis doctoral en la Universidad de Extremadura.

### *Plazos*

Se abren dos plazos para la presentación de solicitudes: el primero, estará comprendido entre los días 15 de febrero y 15 de marzo de 2001, ambos inclusive, y el segundo, entre los días 1 y 31 de octubre de 2001, también ambos inclusive.

### *Selección de las solicitudes*

La selección de candidatos será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura. La Comisión podrá establecer las entrevistas y pruebas que estime necesarias para evaluar al candidato. Asimismo, propondrá al Vicerrector de Investigación una relación de posibles candidatos, resolviéndose la convocatoria en función de dicha propuesta y de las disponibilidades presupuestarias del programa.

Se tendrán en cuenta por otra parte los siguientes criterios de selección:

- a) Méritos científicos y/o técnicos del candidato.
- b) Interés científico y/o técnico del proyecto de investigación o especialización.
- c) Viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado y con los recursos disponibles.

### *Obligaciones de los beneficiarios*

Los beneficiarios deberán:

- a) Junto a la aceptación de la ayuda, aceptar las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.
- b) Dedicarse a la investigación y docencia en los términos fijados. La posesión de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles, de la Unión Europea o de otros países de la EFTA.
- c) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas así como en el mantenimiento de la ayuda, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir.

### *Período de disfrute y reconocimientos*

El período de disfrute, que nunca superará los 4 meses, comenzará en el momento en que se incorpore el beneficiario a su centro de aplicación en la Universidad de Extremadura y finalizará en todo caso el 31 de diciembre de 2001 para los seleccionados en primera convocatoria y el 30 de abril de 2002 para los de la segunda. Estas ayudas, por su propia configuración, serán improrrogables.

*La Universidad de Extremadura, a efectos de oposiciones y concursos, considerará como tarea investigadora el tiempo de disfrute de la ayuda.*

#### *Naturaleza y cuantía de las becas*

La dotación de estas ayudas incluirá:

- a) Seguros de accidentes corporales y de asistencia sanitaria. Este último es extensible, a petición del beneficiario, al cónyuge e hijos del mismo.
- b) 140.000 pesetas brutas mensuales, que se abonarán por mensualidades completas con referencia a la situación de derecho del beneficiario el día 15 del mes a que corresponda. De esta cantidad se deducirán los costes relativos a la póliza contratada, en régimen colectivo, del seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.

A este programa se destina una cantidad total estimada de 6.000.000 Ptas.

### **1.5 Ayudas a los Departamentos por lectura de Tesis doctorales.**

#### *Objeto*

Es criterio prioritario del Vicerrectorado de Investigación fomentar la realización del tercer ciclo entre nuestro profesorado y estimular el desarrollo y lectura de Tesis Doctorales en los Departamentos. El aumento del número de Doctores supone una elevación del nivel de cualificación del personal docente de la UEx, ya que facilita el aumento proporcional del número de grupos de investigación y, por consiguiente, un incremento de nuestra capacidad competitiva respecto del resto de universidades, permitiendo y facilitando el acceso a las convocatorias de proyectos o concursos de ámbito nacional e internacional.

#### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

Para facilitar el objetivo anterior, el Vicerrectorado concederá, a petición expresa, una subvención de 150.000 Ptas. por cada Tesis doctoral leída en la Universidad de Extremadura por un profesor o becario de investigación de la misma (supuesto A). De igual modo y comprendiendo las dificultades económicas que la dirección y lectura de Tesis doctorales originan a los Departamentos, se establece una ayuda de 75.000 Ptas. por cada Tesis dirigida por profesores de la Universidad de Extremadura y leídas en esta Universidad por investigadores que no formen parte de su plantilla docente (supuesto B). A este programa se destina una cantidad total estimada de 5.000.000 Ptas.

No tendrán derecho a estas ayudas las Tesis presentadas en otras universidades, salvo aquellos casos en los que no exista un Programa de Doctorado específico en el que participe la correspondiente área de conocimiento. La subvención es al Departamento y no tiene carácter individual en referencia al autor/a de la Tesis doctoral. Se abonará al Departamento donde se integra el área de conocimiento a la que pertenece el nuevo Doctor.

#### *Formalización de las solicitudes*

*La documentación que será necesario aportar para percibir la ayuda será la siguiente:*

- a) Modelo Normalizado **A-1.5** (para los supuestos A y B),
- b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de haber abonado los derechos del título de doctor (para el supuesto B), y
- c) Copia íntegra, debidamente encuadrada, de la Tesis Doctoral o si el soporte es digital, copia del mismo (para el supuesto B).

#### *Plazos*

*El plazo establecido para la solicitud de las ayudas será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la defensa pública de la Tesis.*

### *Percepción de las ayudas*

La materialización de estas ayudas se llevará a cabo mediante transferencia de crédito, por el importe de la misma, a favor de la partida de "Ayuda a la Investigación" de los Departamentos beneficiarios.

## **I.6 Ayudas para estancias en otras Universidades o Centros de Investigación.**

### *Objeto*

Con estas ayudas se pretende potenciar la formación de nuestros profesores e investigadores, incentivando períodos de estancia en centros extranjeros y fomentando el intercambio estable de ideas y conocimientos con otros miembros de la comunidad científica nacional e internacional.

### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

A juicio y acuerdo de la Comisión de Investigación, se informarán ayudas para la estancia en Centros de investigación extranjeros y nacionales —de reconocido prestigio en el campo de conocimiento del solicitante— durante, al menos, 3 meses. Estancias más breves se considera que son insuficientes para poder realizar trabajos de investigación que rentabilicen la acción. Se establece un máximo de una solicitud por profesor y año.

El Vicerrectorado de Investigación aportará una ayuda para el desplazamiento en aquellas estancias con duración comprendida entre 3 y 6 meses, además de una cantidad fija de 60.000 Ptas. mensuales durante el tiempo de estancia, que en ningún caso será superior a 6 meses. Se adelantará el 75% de la cuantía total en el momento de la concesión y el 25% restante una vez finalizada la estancia y previa entrega de la documentación que más adelante se detalla.

A este programa se destina una cantidad total estimada de 5.000.000 Ptas.

### *Formalización de las solicitudes*

La documentación que será necesario aportar para percibir la ayuda será la siguiente:

- a) Impreso normalizado **A-I.6**.
- b) Curriculum vitae, en impreso normalizado,
- c) Fotocopia del documento acreditativo de la aceptación de la Universidad o Centro de Investigación donde se vaya a producir la estancia,
- d) Fotocopia compulsada de la Solicitud de ayuda a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura o MECD (o Compromiso),
- e) Autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para la realización de la estancia o Resolución Rectoral, y
- f) Autorización del Consejo de Departamento poniendo de manifiesto, si es el caso, que las tareas docentes asignadas al solicitante quedan totalmente cubiertas.

### *Plazos*

Las ayudas se podrán solicitar hasta el 15 de noviembre de 2001. La Comisión de Investigación se reunirá tres veces al año (preferentemente, en los meses de febrero, junio y noviembre) para resolver sobre la concesión de las solicitudes recibidas hasta ese momento.

### *Selección de las solicitudes*

La concesión o no de la ayuda será analizada por la Comisión de Investigación y notificada a los solicitantes una vez evaluada la documentación. En su informe, la Comisión de Investigación tendrá en cuenta la calidad del proyecto de investigación, el prestigio del centro receptor y las disponibilidades presupuestarias.

### *Condiciones del programa de ayudas*

Las ayudas tendrán exclusivo carácter subsidiario, es decir el profesor correspondiente deberá haberlas solicitado previamente a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura o al MECD si hay convocatoria en vigor; en caso contrario, deberá comprometerse a solicitarlas. En caso de

concesión de la ayuda por parte del organismo correspondiente, el profesor procederá a la devolución de la misma al Vicerrectorado de Investigación.

#### *Obligaciones de los beneficiarios*

Una vez realizada la actividad, deberá presentarse en el plazo de un mes en el Vicerrectorado de Investigación,

- a) Certificado de haber realizado la estancia, emitido por el Centro receptor.
- b) Memoria justificativa de la actividad realizada.

Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se le concede la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio obtener la autorización del Vicerrector de Investigación.

#### *Percepción de las ayudas*

Las Secciones de Gestión Económica procederán, en primer término, al adelanto del 75% de la cuantía total de la ayuda, a solicitud expresa del beneficiario. Como norma general, la cuantía concedida se entregará una vez concluida la estancia.

A la finalización de la estancia, el Vicerrectorado de Investigación, hará llegar a las mismas el certificado de haber realizado la estancia, junto con la memoria justificativa de la actividad realizada (o certificación de haber sido depositada aquella en el Vicerrectorado); en tal momento se procederá al abono del 25% complementario de la ayuda.

En la comunicación de la Resolución por el Vicerrectorado se indicará al beneficiario la obligación de justificar gastos ante las Secciones de Gestión económica, con la aportación de justificantes originales, para generar el derecho a la percepción de la ayuda.

En el caso de concesión, por parte de la Administración General o Autónoma, de ayuda a favor del beneficiario para la misma finalidad, éste procederá a la devolución en las Secciones de Gestión Económica de la totalidad de la ayuda concedida por la UEx o, si fuera el caso, de la parte no compensada por la otra Administración.

### **I.7 Ayudas para el desplazamiento de becarios a otros Centros de investigación.**

#### *Objeto*

Teniendo en cuenta que los becarios del MECD, del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT) y de la Junta de Extremadura (JEx), disponen de ayudas específicas para realizar actividades de investigación en otros Centros de investigación, es oportuno y conveniente dar un trato similar a los becarios de la Universidad de Extremadura. Para ello, en la medida de las posibilidades presupuestarias y una vez realizada por el becario la solicitud correspondiente al MECD, MCT o JEx (salvo los becarios propios de la Universidad de Extremadura), el Vicerrectorado de Investigación procederá a la dotación de una bolsa de viaje.

#### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

Las cantidades asignadas lo serán en función de la ubicación del Centro de acogida y de las propias condiciones de la estancia (nunca superior a tres meses). La Comisión de Investigación se reunirá tres veces al año (preferentemente, en los meses de febrero, junio y noviembre) para seleccionar los beneficiarios de estas ayudas, que consistirán, básicamente, en la financiación del desplazamiento y en una cantidad mensual nunca superior a 60.000 ptas.

En el caso de que las ayudas superen las disponibilidades presupuestarias, la Comisión de Investigación seleccionará las ayudas teniendo en cuenta el carácter prioritario de los becarios que nunca hayan disfrutado este tipo de ayuda y según los criterios similares, aplicables a las ayudas para estancias de profesores en otras universidades o centros de investigación.

La dotación presupuestaria destinada para esta acción será de 3.000.000 Ptas.

### *Formalización de las solicitudes*

La documentación que será necesario aportar para percibir la ayuda será la siguiente:

- a) Modelo Normalizado **A-I.7**.
- b) Curriculum vitae, en impreso normalizado,
- c) Fotocopia del documento acreditativo de la aceptación de la Universidad o Centro de investigación donde se vaya a producir la estancia,
- d) Fotocopia de la solicitud de ayuda a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (no aplicable a becarios de la UEx), o Compromiso de solicitud.
- e) Autorización del Director de la beca, y
- f) Resolución Rectoral o autorización del Consejo de Departamento correspondiente, si el becario tiene encomendadas tareas docentes.

### *Plazos*

Para el año 2001, la convocatoria de estas ayudas permanecerá abierta hasta el 15 de noviembre.

### *Condiciones del programa y obligaciones de los beneficiarios*

Estas ayudas tendrán exclusivo carácter subsidiario. Así, en el caso de que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología o cualquiera otra instancia conceda la ayuda correspondiente con idéntica finalidad, el becario procederá a la devolución de las cantidades adelantadas por el Vicerrectorado de Investigación. Se adelantará el 75% de la cuantía total en el momento de la concesión y el 25% restante una vez finalizada la estancia (previa entrega del certificado de haber realizado la misma, emitido por el Centro receptor) y una Memoria de justificación de la actividad realizada

### *Percepción de las ayudas*

Las Secciones de Gestión Económica procederán, en primer término al adelanto del 75% de la cuantía total de la ayuda. A la finalización de la estancia, el Vicerrectorado de Investigación, hará llegar a las mismas el certificado de haber realizado la estancia, junto con la memoria justificativa de la actividad realizada (o certificación de haber sido depositada aquella en el Vicerrectorado); en tal momento se procederá al abono del 25% complementario de la ayuda.

En el caso de concesión, por parte de la Administración General o Autónoma, de ayuda a favor del beneficiario para la misma finalidad, éste procederá a la devolución en Secciones de Gestión Económica de la totalidad de la ayuda concedida por la UEx o, si fuera el caso, de la parte no compensada por la otra Administración.

### **1.8 Visitas de Profesores de otras Universidades/Instituciones.**

Para impulsar la investigación específica y el debate científico entre el profesorado de los diferentes Departamentos se plantea la posibilidad de estancias breves de profesores de otras Universidades o Centros de Investigación en la Universidad de Extremadura. La cantidad máxima en este apartado por Departamento se establece en 400.000 Ptas. y de 125.000 Ptas. por área de conocimiento, anuales, siempre que haya disponibilidad presupuestaria. Esta ayuda será incompatible con el disfrute de otras ayudas similares.

La documentación que será necesario aportar para percibir la ayuda será la siguiente:

- a) Modelo Normalizado **A-I.8**.
- b) Memoria justificativa de la actividad a desarrollar que incluya, al menos, un breve Currículum Vitae del profesor/a invitado y el detalle de los contenidos de la estancia del mismo, y
- c) Aceptación del profesor/a invitado con el Visto Bueno de su institución de origen.

Los gastos se gestionarán por las Secciones de Gestión Económica, que abonarán al profesor visitante las dietas correspondientes y los gastos de desplazamiento. No se contempla en esta modalidad retribución personal.

La cantidad máxima por desplazamiento en coche particular, no podrá exceder del precio del billete de ida y vuelta en avión en clase turista, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Se destinará para esta ayuda una cantidad total estimada de 3.000.000 Ptas.

## **Acciones Tipo II** **Ayudas para el fomento de la producción científica de calidad**

### **II.1 Ayudas para el fomento y formación de nuevos grupos de investigación.**

#### *Objeto*

Se trata de ayudas a equipos de investigación, dirigidos por jóvenes investigadores, para el desarrollo de proyectos de I+D precompetitivos, relacionados con los Programas y líneas prioritarias contempladas en el PRI+DT de Extremadura, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y el Programa Marco europeo.

#### *Requisitos de los solicitantes*

El equipo o grupo de investigación, incluido el Investigador Principal, deberá estar integrado por personal en plantilla (funcionario o contratado) de la Universidad de Extremadura, estando éste último en posesión del título de Doctor con una antigüedad máxima de 5 años y mínima de 2 años. Asimismo, en cada proyecto podrá incluirse, como máximo, un colaborador que no sea personal de plantilla y que se comprometa a la realización de su Trabajo de Grado (Tesis de Licenciatura) o Tesis doctoral.

El Investigador responsable hará declaración explícita de su compromiso y disponibilidad para dirigir el Trabajo de Grado o la Tesis doctoral a uno de los profesores licenciados integrados en el proyecto, si lo hubiere, o al correspondiente no Doctor que colabore en el mismo.

#### *Formalización de las solicitudes*

La documentación que será necesario aportar para percibir la ayuda será la siguiente:

- a) Modelo **MII**.
- b) Memoria científico-técnica, redactada de acuerdo con el impreso normalizado MII diseñado al efecto.
- c) Relación de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados acreditada con su firma original, y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.
- d) Currículum Vitae de cada uno de los firmantes del grupo, en impreso normalizado.
- e) Certificación, según el caso, de la Secretaría del Centro o de la Secretaría General de la Universidad haciendo constar que el Trabajo de Grado (o Tesis doctoral) consta como inscrito en el correspondiente Libro de Registro y que el Investigador responsable del proyecto figura como Director del graduando (o doctorando).
- f) Fotocopia de la solicitud de ayuda a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología o a las convocatorias del Plan Nacional o Comunidad Europea.

#### *Plazos*

El plazo para la presentación de proyectos para este año finalizará el 30 de septiembre de 2001.

#### *Selección de las solicitudes y seguimiento*

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión Mixta formada por el Vicerrector de Investigación, que la preside, dos miembros de la Comisión de Investigación, elegidos por la misma al efecto, y dos representantes de la empresa o empresas copatrocinadoras de las ayudas<sup>2</sup>.

En caso de no existir empresa o institución copatrocinadora de las ayudas, actuará como Comisión de Selección la propia Comisión de Investigación. Será objeto de valoración cualificada el interés del tema de investigación que se proponga y la posible aplicación, que en su caso, se pueda derivar de los resultados obtenidos.

Se tendrán en cuenta, por otra parte, los siguientes criterios de selección:

---

<sup>2</sup> **La empresa colaboradora que aportó fondos en el pasado Programa Propio 2000 fue A.I.E. Centrales Nucleares Almaraz-Trillo. Para esta nueva edición, y según el acuerdo marco suscrito, también se espera su participación.**

- a) Méritos científicos y/o técnicos del Investigador responsable y configuración del nuevo grupo de investigación, primándose su dinámica investigadora y la ausencia de investigadores consolidados.
- b) Coherencia del proyecto con el Curriculum del grupo solicitante.
- d) Interés científico y/o técnico del Proyecto de investigación o especialización.
- e) Viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado y con los recursos disponibles.

#### *Obligaciones de los beneficiarios*

El investigador responsable y el grupo, en su conjunto, deberán:

- a) Junto a la aceptación de la ayuda, aceptar las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.
- b) Dedicarse a la investigación planteada en los términos fijados y aportar una Memoria final con la descripción de los resultados encontrados y las actuaciones para la difusión y publicación de los mismos.
- c) En caso de concesión de la ayuda por parte de otro organismo, el investigador responsable procederá a la devolución de la misma al Vicerrectorado de Investigación.

#### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

Las ayudas previstas en esta acción podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y su cuantía se determinará, en cada caso, en función de los criterios de selección establecidos. En todo caso, la ayuda correspondiente al proyecto no podrá superar la cantidad total de 1.200.000 Ptas. por año y de 300.000 Ptas. por Doctor y año. La cuantía total prevista para esta acción será de 8.400.000 de pesetas.

#### *Condiciones del programa*

Estas ayudas tendrán exclusivo carácter subsidiario, es decir el proyecto correspondiente deberá ser presentado a cualquiera de las convocatorias de proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el marco del PRI+DT o a las correspondientes a otros Ministerios o Comunidad Europea, si hubiere convocatoria en vigor; en caso contrario, el equipo deberá comprometerse a solicitarlo. En caso de concesión de la ayuda por parte del organismo correspondiente, el Investigador responsable procederá a la devolución de la cantidad percibida al Vicerrectorado de Investigación.

## **II.2. Ayudas para la asistencia a Congresos Nacionales o Internacionales de investigación, con presentación de ponencia, comunicación o panel**

### **Objeto**

*Con estas ayudas se pretende potenciar la movilidad de nuestros profesores e investigadores, incentivando su presencia en los diversos foros científicos y fomentando el intercambio de ideas y conocimientos con otros miembros de la comunidad científica nacional e internacional.*

### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

Las ayudas, que incluirán el adelanto de las tasas de inscripción establecidas en primer plazo, tendrán exclusivo carácter subsidiario, es decir el profesor correspondiente deberá haber solicitado previamente las ayudas a Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el marco del PRI+DT o a las correspondientes del MECD o Comunidad Europea si hubiere convocatoria en vigor; en caso contrario, deberá comprometerse a solicitarlas. En caso de concesión de la ayuda por parte del organismo correspondiente, el profesor procederá a la devolución de la misma al Vicerrectorado de Investigación o bien a la devolución de la cuantía correspondiente, si ambas cantidades no coincidieran.

Se establece un máximo de dos ayudas (una de carácter nacional y otra internacional o dos internacionales) por profesor y año y las solicitudes deberán cursarse siempre con anterioridad a la celebración del Congreso. No se aceptarán, en ningún caso, solicitudes posteriores a la fecha de celebración. En el caso de que varios profesores presenten una única comunicación, sólo se concederá la ayuda a uno de ellos.

Se entregará el 75% de la cuantía total en el momento de la concesión y el 25% restante una vez finalizado el Congreso y previa entrega de la documentación acreditativa de haber asistido al mismo.

La dotación económica total prevista para estas ayudas será de 2.500.000 Ptas.

### *Formalización de las solicitudes*

La documentación que será necesario aportar para percibir la ayuda será la siguiente:

- a) Modelo Normalizado **A-II.2**,
- b) Fotocopia de aceptación de la ponencia, comunicación o panel,
- c) Fotocopia de la documentación acreditativa del abono de las tasas (ficha de inscripción donde figure el precio de la misma y recibo del abono), y
- d) Fotocopia de la solicitud de ayuda (o compromiso) a la Junta de Extremadura o a las convocatorias del Plan Nacional o Comunidad Europea.

### *Obligaciones de los beneficiarios*

Una vez realizada la actividad, deberá presentarse en el plazo de un mes en el Vicerrectorado de Investigación, la documentación acreditativa de haber asistido al Congreso.

### *Percepción de las ayudas*

Recibida la Resolución rectoral de concesión de las ayudas, por las Secciones de Gestión Económica, se procederá a la entrega del anticipo del 75% del importe de la ayuda a los beneficiarios que lo soliciten. Éstos firmarán el correspondiente recibo de los fondos, donde deberá, al tiempo, establecerse el compromiso por parte de éstos de entrega (en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del Congreso) de la justificación de los gastos realizados y en su caso de la devolución de la parte de anticipo no gastado. Posteriormente las Secciones de Gestión económica procederán a abonar, en su caso, la parte justificada no compensada vía anticipo de gastos.

En la comunicación de la Resolución por el Vicerrectorado se indicará al beneficiario la obligación de justificar gastos ante las Secciones de Gestión económica, con la aportación de justificantes originales, para generar el derecho a la percepción de la ayuda. Junto con tales documentos se acompañará copia compulsada del certificado de asistencia.

## **II.3. Ayudas para la preparación de Proyectos de Investigación.**

### *Objeto*

Es objetivo del Vicerrectorado de Investigación incentivar la presentación de proyectos de investigación coordinados con otras instituciones en las distintas convocatorias públicas. La concurrencia a estas convocatorias y la obtención de proyectos financiados es imprescindible para la consolidación de los grupos de investigación y la mejora de la calidad de la investigación. Es evidente que la sola preparación de un proyecto supone costes que en algunos casos pueden ser importantes. Por ello el Vicerrectorado de Investigación, al margen de las ayudas que por este mismo concepto se contemplan en el Plan Regional de Investigación PRI+DT o en el mismo Plan Nacional de I+D+I, ayudará a la presentación de proyectos con las cantidades que se señalan.

### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

La cuantía de las ayudas por proyecto, a las que se asigna un presupuesto total estimado de 2.000.000 Ptas., será la siguiente:

Para Proyectos Nacionales: hasta 75.000 Ptas.

Para Proyectos Internacionales: hasta 150.000 Ptas.

### *Formalización de las solicitudes*

Para acceder a estas ayudas el Investigador responsable del proyecto o subproyecto deberá enviar cumplimentado el impreso normalizado **A-II.3** y hacer entrega de un ejemplar del proyecto o subproyecto en el Registro General de la Universidad, para su traslado al Vicerrectorado de Investigación. Además, deberá presentarse copia de la aceptación a trámite por el organismo receptor.

### *Selección de las solicitudes*

La Comisión de Investigación se reunirá a mediados del último trimestre del año 2001 y decidirá la cuantía de las ayudas teniendo en cuenta la cantidad presupuestada para este concepto. El Vicerrectorado de Investigación procederá al abono de las ayudas determinadas por la Comisión de Investigación.

#### *Percepción de las ayudas*

Recibida la Resolución rectoral de concesión de las ayudas, por las Secciones de Gestión Económica se procederá al abono de las mismas una vez se presenten por los investigadores beneficiarios de las mismas las facturas de los gastos realizados.

La justificación de estancias o desplazamientos podrá, alternativamente, justificarse también con facturas de gastos por los mismos, sin sujeción en este caso a los límites de la normativa citada.

La transferencia se realizará al Departamento donde esté adscrito el Investigador

### **Acciones Tipo III** **Promoción de Grupos de Calidad y de líneas prioritarias de investigación**

#### **III.1 Becas asociadas a proyectos de investigación en grupos de calidad**

##### *Objeto*

La asignación de becarios de investigación es un factor importante para el desarrollo de los proyectos de investigación. Se pone en marcha pues este plan de becas que pretende favorecer a los grupos de investigación de calidad que cuentan con financiación externa importante.

Requisitos que deben reunir los grupos de investigación

Podrán obtener un becario aquellos grupos de Investigación que posean financiación para la anualidad del año 2001 por proyectos de investigación no inferior a 4.000.000 de pesetas y/o 6.000.000 de pesetas en el total de las anualidades pendientes. Se tenderá a favorecer a aquellos grupos, que reuniendo la condición anterior, no dispongan de becarios de investigación en el momento de cursar la solicitud.

Los grupos que concurren aportarán, junto al impreso normalizado **MI**, la documentación acreditativa de la financiación de la que disponen por Proyectos de investigación. La Comisión de Investigación se reunirá con la mayor brevedad y resolverá las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Financiación por Proyectos de investigación acreditada por el grupo para el año 2001 y siguientes.
- Número de becarios que posee el grupo en el momento de la solicitud.

Una vez resuelta la convocatoria de becas a grupos, se procederá a su tramitación. Estas solicitudes se presentarán asociadas a un Proyecto concreto.

##### *Requisitos que deben reunir los solicitantes de beca*

Los requisitos que deben reunir los solicitantes de las becas serán los siguientes:

- Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
- Haber superado todas las materias exigidas para la obtención del título de Licenciado, o de Ingeniero o Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, incluidas las del proyecto fin de carrera o preproyecto. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 1998 o posterior; aunque, excepcionalmente, la Comisión de Investigación podrá considerar la aceptación de otras solicitudes debidamente razonadas.
- Para optar a estas becas, la nota mínima del expediente académico ponderado (véanse Acciones Tipo I.1) del candidato deberá ser igual o superior a 2,50.
- Todas las solicitudes de becas tendrán un Director del trabajo que deberá ser Doctor y profesor permanente de la Universidad de Extremadura con experiencia en la ejecución de Proyectos de investigación competitivos. Al menos deberá haber sido Investigador Principal en un Proyecto Nacional o Europeo y Director de una Tesis doctoral defendida.

##### *Condiciones del programa*

Las condiciones en las que se desarrollará el plan de becas serán las siguientes:

- a) Las becas tendrán una duración de un año, pudiendo ser renovadas hasta la finalización del proyecto financiado soporte de la beca. Al final del disfrute de la beca, el beneficiario deberá presentar una memoria de la actividad realizada con indicación de los logros conseguidos (publicaciones, patentes, etc.). En su momento, se podrá contemplar la posibilidad de renovación asociada a un nuevo proyecto del mismo grupo, en las condiciones que se determinen.
- b) La cuantía de las becas será de 140.000 Ptas. brutas mensuales. Además, la dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado del presente año académico, así como un seguro de accidentes corporales.
- c) El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario al organismo.
- d) La Comisión de Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o de maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por cualquier causa de incompatibilidad no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en el apartado anterior (C).
- e) Los becarios podrán prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento al que estén adscritos, impartiendo clases prácticas, hasta un máximo de 8 créditos/año, previa solicitud del Departamento al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- f) La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual con la Universidad de Extremadura, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.
- g) El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad.
- h) En el caso de renovaciones, se procederá a la actualización de la cuantía mensual a percibir, en consonancia con la convocatoria vigente.

#### *Selección de los candidatos*

La Comisión de Investigación, teniendo en cuenta las indicaciones oportunas por parte de la empresa(s) cofinanciadora(s) de esta acción<sup>3</sup> resolverá las becas atendiendo, fundamentalmente, al expediente académico de los solicitantes y de acuerdo al baremo empleado para la priorización de solicitudes de becas predoctorales de FPU, FPI y homologadas, en las convocatorias nacionales.

#### *Características de la convocatoria*

Durante el año 2001 se convocan un total de 3 becas, siendo intención del Vicerrectorado de Investigación continuar con este plan los próximos tres años. El disfrute de las becas comenzará el mes siguiente a la resolución de las mismas.

La dotación económica prevista destinada a esta acción será de 6.720.000 Ptas., incluyendo renovaciones y nuevas becas.

---

<sup>3</sup> **La empresa colaboradora que aportó fondos en el pasado Programa Propio 2000 fue A.I.E. Centrales Nucleares Almaraz-Trillo. Para esta nueva edición, y según el acuerdo marco suscrito, también se espera su participación.**

### *Plazos*

El Vicerrectorado de Investigación, atendiendo a la coordinación con las convocatorias nacionales y de la Junta de Extremadura, convocará en su momento el plazo de presentación de solicitudes de becas asociadas a proyectos para los grupos de investigación financiados por el Plan Regional de Investigación o el Plan Nacional de I+D+I cuyo responsable científico sea profesor de la Universidad de Extremadura.

## **III.2 Financiación de Proyectos de investigación orientados hacia áreas preferentes para el desarrollo económico y social de Extremadura.**

### *Objeto*

Al objeto de promover la difusión del conocimiento científico y de los resultados de la investigación fuera de los ámbitos estrictamente académicos e investigadores, se financiarán, anualmente, por cursos académicos y dentro del ámbito de vigencia temporal del presente Programa, cuatro "Proyectos de Investigación Orientada" en los términos y con el régimen que se detalla a continuación.

La Universidad de Extremadura, como continuación de su política educativa de fomento a distintos Programas de Investigación y sumándose a aquellos proyectos que en tal sentido puedan ser promovidos por otras instituciones regionales, ha establecido con la Caja de Ahorros de Extremadura un Convenio orientado a estimular trabajos de investigación que puedan desarrollar todos aquellos investigadores titulados en cualquiera de los Centros pertenecientes a la Universidad de Extremadura.

### *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

La Obra Socio-Cultural de la Caja de Extremadura, como corresponde a sus actividades de promoción del empleo y de estímulo a la sociedad extremeña, en sus aspectos humano y científico, provee, en el marco de este Programa Propio de Apoyo a la Actividad Investigadora, la cantidad de 4.000.000 de pesetas para la dotación de cuatro "Proyectos de Investigación Orientada" por un importe de 1.000.000 de pesetas cada uno, en las áreas preferentes para el desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Agricultura y Ganadería, Recursos naturales, Industria Agroalimentaria, Ciencia, Tecnología e Innovación, y Medio Ambiente.

### *Condiciones del programa*

Los trabajos de investigación que se financien deberán ser originales e inéditos y versarán, con preferencia, sobre temas relativos a las áreas citadas más arriba, todas ellas de interés expreso en el desarrollo económico de Extremadura

### *Requisitos de los solicitantes*

Para tomar parte en la convocatoria, los investigadores deberán acreditar que han sido titulados en cualquiera de los Centros de la Universidad de Extremadura o si se tratare de grupos de investigadores, debiendo ser el Investigador responsable, un titulado en cualquiera de éstos.

### *Formalización de las solicitudes*

Las propuestas de proyectos que opten a esta financiación (impreso normalizado MII) serán enviadas al Departamento de la Obra Socio-Cultural de la Caja de Extremadura, calle San Pedro, 15 de Cáceres. Asimismo, se remitirá el nombre o nombres de los investigadores, su Curriculum Vitae y dos copias del trabajo de investigación sometido a la convocatoria, así como una declaración jurada sobre el carácter inédito que tendrá el trabajo. Una copia del proyecto deberá ser remitida al Vicerrectorado de Investigación, indicando el campo de conocimiento en el que se encuadra.

### *Selección de las solicitudes*

La Comisión de Selección estará formado por cinco miembros: El Vicerrector de Investigación, un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura, y tres propuestos por la Caja de Extremadura. Si el caso lo requiere, la Comisión de Selección podrá solicitar el asesoramiento de especialistas.

Las adjudicaciones serán indivisibles y podrán ser declaradas desiertas. El fallo de la Comisión de Selección será inapelable. Con carácter general se tendrá en cuenta, como criterio de selección, el interés científico y/o técnico que tenga para Extremadura el Proyecto de Investigación presentado. La mitad de la dotación económica se entregará una vez acordada la adjudicación y el resto al comienzo del segundo semestre.

#### *Plazos*

Aquellas personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar los proyectos de investigación en el plazo fijado por la convocatoria. La resolución de la Comisión de Selección se dará a conocer en un plazo no superior a tres meses.

### **III.3. Difusión y mérito de la actividad investigadora.**

#### *III.3.1 Ayudas a publicaciones.*

Con la finalidad de fomentar la publicación y difusión de los resultados relevantes de la investigación que se realiza en la Universidad de Extremadura, se realizará anualmente por cursos académicos y dentro del ámbito de vigencia temporal del presente Programa una convocatoria de "Ayudas para la Publicación de los Resultados de la Investigación" en los términos y con el régimen que se detalle en su momento. Para el año 2001, la dotación económica prevista destinada a esta acción será de 2.750.000 Ptas.

#### *III.3.2 Premios a la investigación de calidad.*

Con el fin de promover la difusión del conocimiento científico y de los resultados de la investigación fuera de los ámbitos estrictamente académicos e investigadores, se convocarán, anualmente por cursos académicos y dentro del ámbito de vigencia temporal del presente Programa, cinco "Premios a la Actividad Investigadora" con una dotación de 300.000 Ptas. íntegras cada uno, orientados a estimular trabajos de investigación que puedan desarrollar todos aquellos investigadores de cualquiera de los Centros pertenecientes a la Universidad de Extremadura.

Los trabajos de investigación que se presenten deberán ser originales y deberán encuadrarse en uno de los cinco campos siguientes: humanístico, científico, biomédico, social y técnico.

Para tomar parte en el concurso, los investigadores deberán acreditar que el trabajo ha sido realizado en la Universidad de Extremadura.

Las solicitudes (impreso normalizado AIII.3) para optar a estos Premios serán enviadas al Vicerrectorado de Investigación incluyendo, el nombre o nombres de los investigadores colaboradores, su Curriculum Vitae y dos copias del trabajo de investigación sometido al concurso, indicando el campo de conocimiento en el que se encuadra, así como una declaración jurada sobre el carácter original del mismo.

El Jurado estará formado por siete miembros: el Rector que lo preside, el Vicerrector de Investigación y un representante de la Comisión de Investigación por cada uno de los campos de conocimiento indicados más arriba y elegidos, previamente, en una sesión plenaria de la Comisión. Si el caso lo requiere, el Jurado podrá solicitar el asesoramiento de especialistas.

Los premios serán indivisibles y podrán ser declarados desiertos. El fallo del Jurado será inapelable.

Con carácter general se tendrán en cuenta, como criterios de selección, el interés científico y/o técnico que tenga el trabajo de investigación, así como el rigor con el que se ha realizado y su presentación.

Aquellos investigadores interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar los trabajos realizados antes del día 30 de noviembre de 2001 y la resolución del Jurado se dará a conocer durante los tres primeros meses del año siguiente.

### **Acciones Tipo IV**

#### **Ayudas para reforzar la infraestructura y capacidad investigadora**

#### **IV.1 Apoyo complementario a la investigación en los Departamentos**

##### *Objeto*

Con esta acción se pretende distribuir entre los Departamentos de la Universidad de Extremadura una cantidad de apoyo a la investigación que permita afrontar los gastos complementarios derivados del desarrollo de proyectos y demás actividades propias de la actividad investigadora: gastos difícilmente evaluables en la realización de Trabajos de Grado o de investigación del tercer ciclo, Tesis doctorales, publicación de libros y artículos de investigación, preparación de comunicaciones a Congresos, etc.

#### *Formalización de las solicitudes y documentación complementaria*

Para el presente ejercicio del 2001, los Departamentos deberán haber enviado su producción investigadora correspondiente al año 2000 antes del 22 de febrero. Esta información constituirá el cuerpo documental más importante de la Memoria de Investigación institucional que elaborará la Comisión de Investigación para su posterior dictamen por la Junta de Gobierno y aprobación del Claustro.

Al comienzo de cada año, el Vicerrectorado de Investigación remitirá a todos los Departamentos la normativa, la aplicación informática y la información necesaria para el envío de los datos correspondientes a la producción científica del año anterior, que deberán ser elaborados por los Departamentos y remitidos en fecha y forma, junto con las fotocopias de los documentos acreditativos, certificaciones y primeras páginas de las publicaciones habidas. En el caso de libros o capítulos de libros, se incluirá la fotocopia de la página donde figure el ISBN o ISSN.

Una vez que la Memoria de Investigación del Departamento haya sido aprobada por su Consejo y remitida al Vicerrectorado de Investigación para su trámite a la Comisión de Investigación se podrá solicitar ésta ayuda mediante la cumplimentación y envío del impreso normalizado **A-IV.1**.

#### *Baremo aplicable a la distribución de la ayuda por Departamentos*

La cantidad concedida al Departamento será proporcional al coeficiente F, obtenido mediante la expresión:

$$F = K \cdot [ 10/N_d + (P \cdot 85/\Sigma P) + (O \cdot 5/\Sigma O) ]$$

En donde K es el factor de experimentalidad del Departamento, asignado según los criterios de la OM 1882/8 de 7 de agosto de 1993, por la que se categorizan las tasas de matrícula para el tercer ciclo y el 10 que aparece en la expresión introduce una cantidad adicional, distribuida uniformemente entre todos los Departamentos (tengan o no tengan producción investigadora), que equivale al 10% de los costes indirectos asignables al Departamento como consecuencia de los gastos generales ocasionados por los diferentes investigadores. P representa al total de puntos debidos a la producción científica y O a los puntos acumulados por otros méritos, de acuerdo al baremo que se relaciona a continuación.  $\Sigma P$  y  $\Sigma O$  representan los valores totales en P y O para la Universidad de Extremadura.  $N_d$  es el número total de Departamentos que han solicitado esta ayuda.

#### *PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (P). Representará el 85 % de la Ayuda:*

- Tesis doctorales, TD: 6'0 puntos
- Trabajos de Grado, TL: 2'0 puntos
- Trabajos Investigación tercer Ciclo: 2'0 puntos (\*)
- Patentes (PT) 3'0 puntos
- Libros de Investigación con ISBN, LI:
  - a) Ediciones internacionales 4'0 puntos
  - b) Ediciones nacionales 3'0 puntos
- Capítulos de Libros de Investigación con ISBN, CLI (\*\*):
  - a) Ediciones internacionales 3'0 puntos
  - b) Ediciones nacionales 2'0 puntos
- Artículos de Investigación recogidos en Bases de Datos y con Comité de Selección, AB (\*\*\*):
  - a) Internacionales, ABI: 3'0 puntos
  - b) Nacionales, ABN: 2'0 puntos
- Otros Artículos de investigación, AnB: 0'5 puntos
- Resúmenes y Actas de Congresos, AC:
  - 1. Internacionales, ACI: 2,0 puntos
  - 2. Nacionales, ACN: 1,0 punto
- Comunicaciones a Congresos, CC:
  - 3. Internacionales, CCI: 0,2 puntos/comunic.
  - 4. Nacionales, CCN: 0,1 puntos/comunic.

(\*) Si un Trabajo de Grado se valora como Trabajo de Investigación del tercer Ciclo, no podrá valorarse como Trabajo de Grado en el correspondiente apartado.

(\*\*) Cuando haya más de 2 Capítulos de un mismo Libro (aunque aparezcan diversos autores), se considerará como un sólo Libro producido por el Departamento. Sólo se considerarán Libros o Capítulos de Libros que presenten resultados de actividad investigadora, no libros de texto o educacionales, ni "Abstracts", "Proceedings" o resúmenes de Congresos.

(\*\*\*) No se considerarán como artículos los Resúmenes o Actas en Libros de Congresos. Se consideran revistas especializadas de investigación internacionales aquellas que figuran en Bases de Datos documentales como el SCI, SSCI, etc.

Como consideraciones de carácter general se ha de tener en cuenta que:

1. La producción científica se entiende de profesores de esta Universidad que lo sean a fecha 31 de Diciembre de 2000 y producida en la UEx.
2. La producción objeto de esta convocatoria se entiende como efectivamente publicada, no admitiéndose por lo tanto pruebas de imprenta o certificaciones de aceptación de la publicación, aunque sí certificaciones de haber sido efectivamente publicadas.
3. No se considerarán como publicaciones ni como capítulos de libros los resúmenes de intervenciones en Congresos.
4. No se considerarán los Informes Confidenciales.
5. A modo de tendencia, cuando sea posible distinguirlo, se considerarán en el apartado de "Otros Artículos" aquellas publicaciones en revistas sin comité de selección o sin evaluadores.
6. No contabilizarán las "Ponencias" y/o "Conferencias Invitadas".

OTROS MÉRITOS (O): Representará el 5% de la Ayuda. Para el cálculo de éste apartado, se sumarán las puntuaciones obtenidas atendiendo a los siguientes criterios:

- Se contabilizará el número de millones ingresados en 2000 por el Departamento, en concepto de "Proyectos de Investigación", y se normalizará la columna al valor de 3, que corresponderá al Departamento que haya aportado el máximo valor.
- Se contabilizará el número total de meses de estancia en el Departamento de "Profesores Visitantes" (durante 2000) y se normalizará la columna al valor de 1, que corresponderá al Departamento que presenta el máximo valor.
- Se contabilizará el número total de meses de "estancia de Profesores del Departamento en otros Centros de Investigación" (durante 2000) y se normalizará la columna al valor de 1, que corresponderá al Departamento que presenta el máximo valor.

#### *Asignación de las ayudas*

Una vez recibidas las Memorias de los Departamentos, la Comisión de Investigación se reunirá y decidirá la cuantía de las ayudas teniendo en cuenta la cantidad presupuestada para este concepto y el baremo anterior.

La materialización de estas ayudas se llevará a cabo mediante transferencia de crédito, por el importe de la misma, a favor de la partida de "Ayuda a la investigación" de los Departamentos beneficiarios.

#### *Límite en la cuantía de las ayudas*

La cantidad máxima a percibir por este concepto se establece en 250.000 Ptas./año por área de conocimiento.

La cuantía total estimada para el año 2001, destinada a esta acción, será de 6.000.000 de pesetas.

## **IV.2 Ayudas para Bibliografía Básica de Investigación.**

### *Objeto*

El Vicerrectorado de Investigación distribuirá anualmente, entre los Departamentos que lo soliciten, una ayuda económica orientada a financiar las suscripciones de bibliografía básica (revistas periódicas) para el desarrollo e inicio, en su caso, de la actividad investigadora.

#### *Formalización de las solicitudes y documentación complementaria*

Al comienzo de cada año, el Vicerrectorado de Investigación remitirá a todos los Departamentos la normativa, la aplicación informática y la información necesaria para el envío de los datos correspondientes a la producción científica del año anterior, que deberán ser elaborados por los Departamentos y remitidos en fecha y forma, junto con las fotocopias de los documentos acreditativos, certificaciones y primeras páginas de las publicaciones habidas. En el caso de libros o capítulos de libros, se incluirá la fotocopia de la página donde figure el ISBN o ISSN.

Una vez que la Memoria de Investigación del Departamento haya sido aprobada por su Consejo y remitida a la Vicerrectorado de Investigación para su trámite a la Comisión de Investigación se podrá solicitar ésta ayuda mediante la cumplimentación y envío del impreso normalizado **A-IV.2**.

#### *Criterios aplicables a la distribución de la ayuda por Departamentos*

Los criterios generales de reparto serán los siguientes:

1. Proporcional al número de doctores (con dedicación a tiempo completo) por Departamento (D) y, con un factor de modulación de 0,5 al número de no doctores (ND) (con dedicación a tiempo completo) por Departamento, incluyendo a becarios de investigación FPI y de Convenios/Contratos de Investigación. Los profesores con dedicación a tiempo parcial se computarán como 0,5 profesores a tiempo completo. En ND sólo serán considerados aquellos miembros del Departamento que se encuentren cursando el tercer ciclo o en la fase de realización de la Tesis doctoral. En este último caso, la Comisión de Doctorado valorará la exclusión o no del doctorando cuando el tiempo transcurrido entre la inscripción del Proyecto de Tesis y la fecha de distribución de la ayuda supere los cuatro años.
2. Incorporar un factor de modulación (F) que prime a los Departamentos que captan recursos externos a la Universidad de Extremadura (mediante proyectos y convenios), por lo que supone de apoyo a los Departamentos que, en líneas generales, han asumido corresponsabilidad en la financiación de su investigación y de reconocimiento del papel enriquecedor para la Universidad de Extremadura de la captación de recursos externos a la misma. Como máximo la aplicación de este incentivo supondrá un 50% de incremento en la ayuda a percibir por el correspondiente Departamento ( $1 \leq F < 1,5$ ).
3. Para evitar que queden penalizados los Departamentos con menor número de profesores, el factor F referirá el grado de actividad del Departamento a un valor unidad (por ejemplo al tamaño mínimo de los equipos de investigación requerido en las convocatorias nacionales de la CICYT, es decir, aproximadamente 2,5 investigadores a tiempo completo por equipo de investigación). Para ilustrar la necesidad de este punto nótese que el grado de actividad investigadora de un Departamento con 14 miembros (profesores + becarios de investigación) que haya conseguido financiación para 2 proyectos, es claramente mayor que el de un Departamento con 24 miembros que sólo desarrolle dos proyectos de investigación financiados.

La fórmula para realizar la distribución por Departamentos atendiendo a los criterios anteriores será:

$$P = F \cdot [(D/\Sigma D) + 0,5 \cdot (ND/\Sigma ND)]$$

donde: P es el número de puntos que corresponden al Departamento y  $\Sigma D$  y  $\Sigma ND$  son la suma de doctores y no doctores (equivalentes a tiempo completo) de todos los Departamentos de la Universidad de Extremadura.

El valor de F para cada Departamento se obtendrá con la fórmula siguiente:

$$F = 1 + (0,5 \cdot [NP/\ln(D + 0,5 \cdot ND)] / [NP/\ln(D + 0,5 \cdot ND)]_{\max}),$$

siendo NP el valor promedio del número de millones de pesetas anuales percibidos, procedentes de proyectos de investigación en el Departamento, durante los últimos 3 años.

En coherencia con lo establecido en el punto 1 anterior se ha considerado que un ND debe computarse como  $0,5 \cdot D$ , ya que en caso contrario se penalizaría el esfuerzo de los Departamentos en la incorporación

de los mismos a grupos de investigación activos. Los profesores a tiempo parcial computarán como 0,5 profesores a tiempo completo.

Se ha utilizado el logaritmo natural, Ln, (que toma como base e número e = 2, 7182...) para referir la actividad investigadora a una unidad básica de investigadores (2,7182...), porque una correlación lineal al número de grupos de 2,5-3,0 investigadores no contemplaría el hecho diferencial de que los Departamentos más numerosos tienen un coste adicional en bibliografía de investigación derivado de la dispersión de sus profesores entre distintos Centros y/o Campus. El subíndice max se refiere al máximo valor de esta expresión en los Departamentos de la Universidad de Extremadura cada año.

El valor del punto en Ptas. (V) se calculará con la siguiente expresión:

$$V = [M/\Sigma P],$$

siendo M el Presupuesto Total Disponible y  $\Sigma P$  la suma de los puntos de todos los Departamentos de la Universidad de Extremadura.

La ayuda de un Departamento será, por tanto,

<b>Ayuda (ptas.) = V · P</b>
------------------------------

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura (26/10/98) esta ayuda destinada a Bibliografía Básica de Investigación sólo podrá ser utilizada para el abono de suscripciones a revistas (publicaciones periódicas), de interés para la investigación de los distintos Departamentos o Institutos universitarios, excluyéndose explícitamente la adquisición de textos y monografías.

#### *Asignación de las ayudas*

Una vez recibidas las Memorias de los Departamentos, la Comisión de Investigación se reunirá y decidirá la cuantía de las ayudas teniendo en cuenta la cantidad presupuestada para este concepto y los criterios de reparto anteriores.

La materialización de estas ayudas se llevará a cabo mediante transferencia de crédito, por el importe de la misma, a favor de la partida de "bibliografía de investigación" de los Departamentos beneficiarios.

#### *Límite en la cuantía de las ayudas*

La cuantía total estimada para el año 2001, destinada a esta acción, será de 16.500.000 de pesetas.

### **IV.3 Ayudas para Bibliografía específica de investigación en convocatoria competitiva.**

#### *Objeto*

El Vicerrectorado de Investigación distribuirá anualmente, entre los Departamentos que lo soliciten, una ayuda económica, en régimen competitivo, orientada a financiar las suscripciones de bibliografía específica de investigación (revistas y monografías) y a reforzar los fondos bibliográficos y su capacidad investigadora.

#### *Formalización de las solicitudes y documentación complementaria*

Al comienzo de cada año, el Vicerrectorado de Investigación remitirá a todos los Departamentos la normativa, la aplicación informática y la información necesaria para el envío de los datos correspondientes a la producción científica del año anterior, que deberán ser elaborados por los Departamentos y remitidos en fecha y forma, junto con las fotocopias de los documentos acreditativos, certificaciones y primeras páginas de las publicaciones habidas. En el caso de libros o capítulos de libros, se incluirá la fotocopia de la página donde figure el ISBN o ISSN.

Una vez que la Memoria de Investigación del Departamento haya sido aprobada por su Consejo y remitida al Vicerrectorado de Investigación para su trámite a la Comisión de Investigación se podrá solicitar ésta ayuda mediante la cumplimentación y envío del impreso normalizado **A-IV.3**.

#### *Criterios aplicables a la distribución de la ayuda por Departamentos*

Se distribuirá el presupuesto total asignado a este fin entre los Departamentos de la Universidad de Extremadura que lo soliciten atendiendo al baremo explicitado en el apartado IV.1 anterior.

### *Asignación de las ayudas*

Una vez recibidas las Memorias de los Departamentos, la Comisión de Investigación se reunirá y decidirá la cuantía de las ayudas teniendo en cuenta la cantidad presupuestada para este concepto y al baremo explicitado en el apartado IV.1 anterior.

La materialización de estas ayudas se llevará a cabo mediante transferencia de crédito, por el importe de la misma, a favor de la partida de "bibliografía de investigación" de los Departamentos beneficiarios.

### *Límite en la cuantía de las ayudas*

La cuantía total estimada para el año 2001, destinada a esta acción, será de 22.000.000 de pesetas.

## **IV.4 Cofinanciación de Becas en colaboración con Empresas e Instituciones.**

### *Objeto*

Este programa pretende incentivar la formación de investigadores en colaboración entre un Departamento o Instituto de Investigación de la Universidad de Extremadura y una Empresa o Institución radicada en la Comunidad Autónoma Extremeña, potenciando así el necesario flujo de conocimientos científicos y tecnológicos desde la Universidad de Extremadura hacia las empresas e instituciones de su entorno. Paralelamente, se pretende la formación en investigación científica y técnica de titulados universitarios que desean realizar su Tesis doctoral en la Universidad de Extremadura, y en relación con departamentos de I+D de empresas e instituciones, en una temática acordada conjuntamente por los interesados: las empresas o instituciones que cofinancian la investigación y los Departamentos o Institutos Universitarios implicados.

Con todo ello se intenta lograr el deseable trasvase de conocimientos, técnicas y metodologías que posibiliten acciones de innovación susceptibles de provocar un mayor desarrollo tecnológico de las empresas e instituciones.

### *Requisitos de los solicitantes*

Los solicitantes deberán cumplir en el plazo establecido para la presente convocatoria los siguientes requisitos:

- a) Ser licenciado, ingeniero o arquitecto con fecha de fin de estudios de junio de 1998 o posterior. Excepcionalmente, la Comisión de Investigación podrá considerar otras solicitudes debidamente razonadas.
- b) La empresa o institución deberá estar establecida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Deberán poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la beca.

### *Condiciones del programa de becas*

La concesión de la beca implica dedicación exclusiva al proyecto de investigación propuesto y será incompatible con cualquier clase de remuneración. La concesión y disfrute de estas becas no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de Extremadura ni con la Empresa o Institución, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La presentación de las solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad de Extremadura o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Vicerrector de Investigación. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 2001.

### *Formalización de las solicitudes*

Las solicitudes (impreso normalizado **MI**) deberán ir acompañadas de:

- a) Fotocopia del DNI o Pasaporte del solicitante.

- b) Memoria explicativa del proyecto de investigación a desarrollar. Debe contener una explicación de los objetivos propuestos y las actividades planificadas para el buen término del proyecto de investigación.
- c) Curriculum Vitae en impreso normalizado (debidamente documentado), con fotocopia compulsada de la certificación académica en la que consten las calificaciones y las fechas de obtención.
- d) Memoria, con un máximo de mil palabras, sobre la actividad científica y técnica realizada en los últimos cinco años del grupo de investigación en el que se integra el solicitante. Aceptación por parte de un profesor doctor de la Universidad de Extremadura como Tutor del becario.
- e) Convenio específico de colaboración firmado por la empresa o institución y por la Universidad, sujeto a la concesión de la beca.

#### *Selección de los candidatos*

La selección de candidatos será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura. Esta Comisión estará asesorada por los expertos en las materias específicas que la misma considere necesarios. Asistirá a la misma el Director de la Oficina de Transferencia de Investigación (OTRI).

Se valorará a los solicitantes según los siguientes criterios:

- a) Méritos Científico-técnicos del candidato y del grupo de investigación al que pertenece, si es el caso, Departamento o Instituto implicados.
- b) Interés Científico-técnico del proyecto propuesto. Viabilidad en el tiempo y condiciones previstas.

#### *Obligaciones de los beneficiarios*

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica las de las normas fijadas en esta convocatoria, las que se establezcan en cada convenio específico y las de la normativa de becarios de la Universidad de Extremadura.

Los beneficiarios deberán:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la beca en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- b) Presentar anualmente una Memoria, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. Esta Memoria deberá estar acompañada, necesariamente, de un informe confidencial del Tutor de la beca.
- c) Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario, para cualquier modificación del proyecto originalmente aprobado, obtener autorización previa del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Extremadura.
- d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la beca, le sean remitidos por las Entidades que colaboran en el proyecto.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas así como en el mantenimiento de la beca, sin perjuicio de otras responsabilidades en que se pudiera incurrir.

#### *Naturaleza y cuantía de las becas*

La duración de estas becas será de un año, renovable por periodos de un año, durante un máximo de tres años más. En todo caso, las becas renovadas pasarán a regirse por lo dispuesto en la convocatoria de este subprograma que esté vigente en el momento de la renovación. Los beneficiarios percibirán una dotación bruta mensual de 140.000 pesetas.

La Universidad de Extremadura, a través del Programa Propio, cofinanciará con un máximo del 25% la percepción bruta mensual y se hará cargo de un seguro médico y de accidentes así como de los precios públicos, si proceden, de los cursos de tercer ciclo hasta un máximo de 32 créditos.

La empresa o institución se hará cargo de, al menos, el 50% de la percepción bruta, debiendo, conjuntamente con algún Convenio, Proyecto de investigación, Departamento o Instituto, cofinanciar al menos el 75% de la citada percepción.

La cuantía total estimada para el año 2001, destinada a esta acción, será de 5.000.000 de pesetas



**IMPRESO NORMALIZADO A-I.1**

**Becas de Colaboración**

Código Departamento:

CódigoArea:

D/Dª. .... con D.N.I. nº  
....., alumno/a de la Universidad de Extremadura en la Facultad/Escuela de  
....., matriculado en el último curso de la  
Licenciatura/Ingeniería.....

**EXPONE:** Que desea realizar un trabajo de iniciación a la investigación en el Departamento de  
..... bajo la dirección del Dr./D  
....., perteneciente al área de conocimiento de  
....., es por lo que

**SOLICITA** le sea concedida la Ayuda de **40.000** pesetas mensuales establecida por ese Vicerrectorado, a modo de Beca Colaboración de Iniciación a la Investigación, en su actuación de Apoyo a la Investigación para el año 200\_.

Con fecha ..... de ..... de 2001 ha sido cursada solicitud de Beca Colaboración al organismo  
.....,  
adquiriendo el compromiso de devolver las cuantías percibidas procedentes del Vicerrectorado de Investigación en el caso de ser beneficiario de la Beca Colaboración otorgada por el organismo citado.

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia DNI o Pasaporte
- Fotocopia solicitud de ayuda a la Junta de Extremadura, MECD y/o MCT (o Compromiso)
- Certificación académica personal
- Memoria resumida del trabajo a desarrollar (Modelo M1).
- Aceptación del Director del Trabajo y del Consejo de Departamento

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 200\_

VºBº del Director  
del Departamento

Fdo.: .....

Fdo.: .....

El arriba firmante declara no haber solicitado ayuda para el mismo fin a ningún otro organismo a excepción de la Junta de Extremadura y/o el MEC (convocatorias específicas), ni a ningún otro Centro o Departamento de la Universidad de Extremadura.

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-I.2**  
**Ayudas Profesores Permanentes de E.U.**  
Código Departamento:  
CódigoArea:

D/D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. nº ....., Profesor/a Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, adscrito/a al Departamento de ..... en el área de conocimiento....., y con docencia en el primer ciclo de la Diplomatura de ..... titulación impartida en la Facultad/Escuela de..... ,

**EXPONE:** Que desea cursar los estudios correspondientes al Tercer ciclo en el Programa de Doctorado..... ofertado por el Departamento de ..... y cuyo Período de Docencia se inicia en el curso académico 200\_/200\_, es por lo que

**SOLICITA** le sea concedida la Ayuda de **100.000** pesetas establecida por ese Vicerrectorado, para cubrir los gastos producidos por los desplazamientos que deban realizarse a las ciudades de Badajoz y/o Cáceres, y en el contexto de su actuación de Apoyo a la Investigación para el año 200\_.

Documentación que se adjunta:

- Curriculum Vitae* del solicitante según modelo normalizado
- Informe del Departamento sobre la no incidencia de la actividad del solicitante en sus obligaciones docentes.

En ..... a .... de ..... de 200\_

VºBº del Director  
del Departamento

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**

**IMPRESO NORMALIZADO A-I.3**  
**Ayudas a Profesores Contratados y Ayudantes**  
Código Departamento:  
CódigoArea:



D/D<sup>a</sup>..... con D.N.I. n°  
....., Ayudantes/Profesor/a Asociado/a de la Universidad de Extremadura, adscrito/a al  
Departamento de..... en el área de  
conocimiento....., y con docencia en la  
Licenciatura/Ingeniería de ....., titulación impartida en la Facultad/Escuela  
de .....

**EXPONE:** Que desea iniciar la Tesis doctoral titulada .....

.....” bajo la dirección del Dr./Dra  
..... del Departamento de  
..... de la Universidad de ....., es por lo que

**SOLICITA** le sea concedida la Ayuda de **100.000** pesetas establecida por ese Vicerrectorado, para cubrir los  
gastos producidos por los desplazamientos que deban realizarse fuera de Extremadura, y en el contexto de su  
actuación de Apoyo a la Investigación para el año 200\_.

Documentación que se adjunta:

- Curriculum Vitae* del solicitante, en modelo normalizado
- Certificado de haber realizado los treinta y dos créditos correspondientes al Programa de doctorado
- Certificado de estar en posesión de la Suficiencia Investigadora o fotocopia del Certificado de Estudios Avanzados
- Fotocopia del oficio de remisión del Proyecto de Tesis doctoral
- Memoria en la que se especifique la labor que se pretende realizar
- Informe del Departamento sobre la no incidencia de la actividad del solicitante en sus obligaciones docentes.

En ..... a .... de ..... de 200\_

VºBº del Director

De la Tesis Doctoral

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-I.4**  
**Ayudas puente a Becarios predoctorales**  
Código Departamento:  
Código Área:

D/Dª. .... con D.N.I. nº ....., Becario/a terminal predoctoral JEx/MECD/MCT/CE en la Universidad de Extremadura, adscrito al Departamento de .....

.....y que ha realizado la Tesis Doctoral “.....” bajo la dirección del Dr./Dra. .... del Departamento de .....

**EXPONE:** Que habiendo solicitado una beca de perfeccionamiento para doctores (posdoctoral) al organismo....., convocatoria publicada en el DOE/BOE/BCE de ..... de ..... de 200\_, así como habiendo realizado el depósito de la Tesis Doctoral en el Negociado de Doctorado con fecha ..... de ..... de 200\_.

**SOLICITA** le sea concedida una Ayuda puente para Becarios predoctorales que han finalizado su periodo de beca, según se establece en la convocatoria realizada por ese Vicerrectorado, en su actuación de Apoyo a la Investigación para el año 200\_.

Documentación que se adjunta:

- Curriculum Vitae*, en impreso normalizado
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte
- Memoria resumida del trabajo a desarrollar (modelo **MI**) con informe favorable del profesor Tutor o Director de las Tesis en la Universidad de Extremadura.
- Fotocopia de la solicitud de beca de perfeccionamiento para doctores o compromiso de solicitud

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 200\_

VºBº del Tutor/Director Tesis

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**



**IMPRESO NORMALIZADO A-I.5a**  
Subvención a Departamentos por Tesis Doctorales  
Código Departamento:  
CódigoArea:

D/D<sup>a</sup>. ..... *Director/a del Departamento de*  
..... *de la*  
*Universidad de Extremadura.*

**EXPONE:** Que habiendo sido defendida con fecha ..... la Tesis Doctoral titulada  
“.....”  
.....” por el  
Profesor/Becario de este Departamento D/D<sup>a</sup>.....  
..... y dirigida por el Dr./Dra. D./Dña.  
..... del área de  
.....  
.....

**SOLICITA:** le sea concedida a este Departamento la Ayuda de **150.000** pesetas establecida por ese Vicerrectorado en su actuación de Apoyo a la Investigación para el año 200\_.

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 200\_

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-I.5b**  
Subvención a Departamentos por Tesis Doctorales  
Código Departamento:  
CódigoArea:

D/D<sup>a</sup>: ..... *Director/a del Departamento de*  
..... *de la*  
*Universidad de Extremadura.*

**EXPONE:** Que habiendo sido defendida con fecha ..... la Tesis Doctoral titulada  
“.....”  
.....” por  
D/D<sup>a</sup>.....  
..... y dirigida por el Dr./Dra. D./Dña.  
..... del área de  
.....  
.....

**SOLICITA:** le sea concedida a este Departamento la Ayuda de **75.000** pesetas establecida por ese Vicerrectorado en su actuación de Apoyo a la Investigación para el año 200\_.

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 200\_

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-I.6**  
**Estancias en otros Centros de Investigación**  
Código Departamento:  
CódigoArea:

D/D<sup>a</sup> ..... con D.N.I. nº ....., Profesor/a  
....., a tiempo completo, de la Universidad de Extremadura, adscrito/a al Departamento  
de.....  
..... en el área de  
conocimiento....., y con docencia en la titulación  
..... impartida en la Facultad/Escuela  
de.....

**EXPONE:** Que desea realizar una estancia de investigación de ..... meses (desde el .... de ..... de 200\_ al  
..... de ..... de 200\_) en el Dpto. de..... de la  
Universidad de .....  
..... (País: .....), es por lo que

**SOLICITA** le sea concedida la Ayuda establecida por ese Vicerrectorado, para cubrir los gastos de  
desplazamiento (y correspondientes mensualidades) en el contexto de su actuación de Apoyo a la  
Investigación para el año 200\_.

Documentación que se adjunta:

- Curriculum Vitae del solicitante
- Fotocopia del documento acreditativo de la aceptación de la Universidad o Centro de Investigación donde se vaya a producir la estancia.
- Fotocopia compulsada de la Solicitud de ayuda a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, MECD y/o MCT (o Compromiso)
- Autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para la realización de la estancia o Resolución Rectoral
- Autorización del Consejo de Departamento sobre la no incidencia de la actividad del solicitante en sus obligaciones docentes.

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 200\_

VºBº del Director  
del Departamento

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-I.7**  
**Ayudas para desplazamientos de Becarios**  
Código Departamento:  
CódigoArea:

D/D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. nº ....., Becario Dr.  
/No Dr.  de la Universidad de Extremadura, adscrito al Departamento de  
....., Area de Conocimiento  
.....

**EXPONE:** Que con motivo de la estancia a realizar en (Universidad o Centro de Investigación)  
..... de (ciudad y país)  
..... entre las fechas de ..... a  
....., para el desarrollo del trabajo de investigación  
“.....”  
.....”

**SOLICITA:** Le sea concedida la ayuda correspondiente establecida por ese Vicerrectorado, para lo cual adjunto la documentación que se expresa

- Curriculum vitae*, en modelo normalizado
- Fotocopia aceptación del centro receptor
- Fotocopia de la solicitud de ayuda a la JEx/MECD/MCT/CE (o Compromiso)
- Resolución Rectoral o Autorización del Consejo de Departamento
- Memoria del trabajo a desarrollar (modelo **MI**)

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 2001

VºBº del Director  
del Departamento/Beca

Fdo.: .....

Fdo.: .....

*El arriba firmante declara no percibir ayuda para el mismo fin de ningún otro organismo a excepción de la Junta de Extremadura, MECD y/o MCT (convocatorias específicas), ni de ningún otro Centro o Departamento de la Universidad de Extremadura.*

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-I.8**  
Visitas de profesores de otras universidades  
Código Departamento:  
CódigoArea:

D/D<sup>a</sup>. ..... Director/a del Departamento  
.....  
..... de la Universidad de Extremadura.

**EXPONE:** Que estando prevista la visita a esta Universidad del(los) Profesor(es):

Dr: ....., Universidad de .....(.....)

Dr: ....., Universidad de .....(.....)

Dr: ....., Universidad de .....(.....)

durante el período ..... a ....., para desarrollar la actividad.....  
.....  
.....

**SOLICITA:** le sea concedida a este Departamento la Ayuda de ..... pesetas, de acuerdo a lo establecido por ese Vicerrectorado en su actuación de Apoyo a la Investigación para el año 2001.

Documentación que se adjunta:

- Curriculum Vitae* del/los Profesor/res invitado/s
- Memoria justificativa describiendo la actividad
- Aceptación del/los Profesor/res invitado/s con el visto bueno del Centro de origen.

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 200\_

Fdo.:.....

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-II.2**

Asistencia a Congresos

Código Departamento:

CódigoArea:

D/D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. nº .....

Profesor/a Dr. -No Dr.  de la Universidad de Extremadura en el Departamento de

....., Area de Conocimiento

..... y perteneciente al Cuerpo Docentes de

.....

**EXPONE:** Que con motivo de la asistencia al Congreso .....

.....de carácter<sup>(1)</sup> ....., en

el que presenta<sup>(2)</sup>.....

.....titulada “.....

.....”

**SOLICITA:** Le sea abonado con carácter subsidiario el importe de las Tasas de Inscripción, para lo cual adjunta la documentación que se expresa:

- Fotocopia de la comunicación o ponencia
- Fotocopia de la aceptación de la comunicación
- Documentación acreditativa del abono de las tasas (original o compulsas)
- Fotocopia Solicitud de ayuda a la Junta de Extremadura, MECD y/o MCT (ó Compromiso)

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 2000

VºBº del Director

del Departamento

Fdo.: .....

Fdo.: .....

*El arriba firmante declara no percibir asignación alguna o no haber solicitado ayuda para el mismo fin de ningún otro organismo a excepción de la Junta de Extremadura, MECD y/o MCT (Convocatoria de Ayudas a la Investigación), ni de ningún centro o Departamento de la Universidad de Extremadura.*

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**

(1) Nacional/Internacional

(2) Ponencia/Comunicación/Cartel/Panel/Poster...



**IMPRESO NORMALIZADO A-II.3**  
Preparación Proyectos coordinados de Investigación  
Código Departamento:  
CódigoArea:

D/D<sup>a</sup>.....con D.N.I. nº ..... Profesor/a Dr.   
- No Dr.  de la Universidad de Extremadura en el Departamento de  
....., Area de Conocimiento  
.....,  
Perteneiente al cuerpo de

**EXPONE:** Que con motivo de la preparación de un proyecto de investigación para participar en la convocatoria hecha pública el ..... de ..... de 200\_ por .....  
.....  
se ha visto en la necesidad de realizar gastos para .....  
.....  
.....  
.....

**SOLICITA:** Le sea abonada la cantidad de , ayuda destinada a sufragar parte de los gastos realizados en la preparación de proyectos y estipulada por el Vicerrectorado de Investigación, en el marco del Programa Propio de Ayuda a la Investigación.  
Se acompaña esta solicitud con la documentación siguiente:

- Ejemplar del Proyecto o Subproyecto
- Fotocopia de la aceptación a trámite por el organismo receptor

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 200\_

Fdo.: .....

*El arriba firmante declara no haber solicitado ayuda para el mismo fin a ningún otro organismo, ni a ningún otro centro o Departamento de la Universidad de Extremadura.*

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-III.3**  
Premios a la actividad investigadora de calidad  
Código Departamento:  
Código Area:

D/D<sup>a</sup>. .....,  
con D.N.I. nº ....., Licenciado en .....  
..... por la Universidad de Extremadura,

- |                                   |                                 |                             |                             |
|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dr.      | <input type="checkbox"/> No Dr. |                             |                             |
| <input type="checkbox"/> Profesor | <input type="checkbox"/> CU     | <input type="checkbox"/> TC | <input type="checkbox"/> TP |
|                                   | <input type="checkbox"/> TU     |                             |                             |
|                                   | <input type="checkbox"/> CEU    |                             |                             |
|                                   | <input type="checkbox"/> TEU    |                             |                             |
| <input type="checkbox"/> AU       | <input type="checkbox"/> AEU    | <input type="checkbox"/> AS |                             |
| <input type="checkbox"/> Becario  |                                 |                             |                             |

Adscrito al Departamento de ....., Area de  
Conocimiento.....

**MANIFIESTA:** Que desea concursar a uno de los cinco “**Premios a la Investigación de Calidad**” convocados por ese Vicerrectorado de Investigación en el marco del Programa Propio de Ayuda a la Investigación, en el campo de conocimiento .....

Documentación que se adjunta:

- Relación de colaboradores y datos académicos
- Curriculum vitae*, en impreso normalizado
- Dos copias del Trabajo de Investigación sometido a concurso
- Declaración jurada sobre el carácter original del trabajo

Badajoz/Cáceres a ..... de ..... de 200\_

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-IV.1**  
Apoyo a la Investigación en Departamentos  
Código Departamento:

D/D<sup>a</sup>..... *Director/a* *del*  
*Departamento* *de* .....  
..... *de la Universidad de Extremadura.*

**EXPONE:** Que habiendo sido remitida con fecha ..... la Memoria de Investigación del Departamento en formato normalizado, correspondiente al año ....., así como la documentación acreditativa establecida por ese Vicerrectorado de Investigación,

**SOLICITA:** le sea concedida a este Departamento la Ayuda Complementaria de Apoyo a la Investigación, de acuerdo al baremo establecido por la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura, en el marco del Programa Propio de Ayuda a la Investigación para el año 2001.

Badajoz/Cáceres a .... de ..... de 2001

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-IV.2**  
Ayudas para Bibliografía Básica de Investigación  
Código Departamento:

D/D<sup>a</sup>..... *Director/a del Departamento de*  
..... *de*  
*la Universidad de Extremadura.*

**EXPONE:** Que habiendo sido remitida con fecha ..... la Memoria de Investigación del Departamento en formato normalizado, correspondiente al año ....., así como la documentación acreditativa establecida por ese Vicerrectorado de Investigación,

**SOLICITA:** le sea concedida a este Departamento la Ayuda para Bibliografía Básica de Investigación, de acuerdo al baremo establecido por la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura, en el marco del Programa Propio de Ayuda a la Investigación para el año 2001.

Badajoz/Cáceres a .... de ..... de 2001

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



**IMPRESO NORMALIZADO A-IV.3**  
Ayudas para Bibliografía Específica de Investigación  
Código Departamento:

D/D<sup>a</sup>..... *Director/a del*  
*Departamento de*.....  
*de la Universidad de Extremadura.*

**EXPONE:** Que habiendo sido remitida con fecha ..... la Memoria de Investigación del Departamento en formato normalizado, correspondiente al año ....., así como la documentación acreditativa establecida por ese Vicerrectorado de Investigación,

**SOLICITA:** le sea concedida a este Departamento la Ayuda para Bibliografía Específica de Investigación, de acuerdo al baremo establecido por la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura, en el marco del Programa Propio de Ayuda a la Investigación para el año 2001.

Badajoz/Cáceres a .... de ..... de 2001

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**



Código Departamento:  
Código Área:

## IMPRESO COMPROMISO

D/D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. nº .....  
Profesor/Becario de la Universidad de Extremadura en el Departamento de  
.....  
....., Área de Conocimiento  
..... y categoría de  
.....

**EXPONE:** Que habiendo solicitado al Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo con lo establecido en su Programa de Ayuda a la Investigación para el año 2001, una ayuda para ....., y dado el carácter subsidiario de la misma,

**SE COMPROMETE** a solicitar de la Junta de Extremadura (y del MEC, en su caso) una ayuda para la realización de dicha actividad en cuanto se produzca la convocatoria.

Badajoz/Cáceres a .... de ..... de 2001

Fdo.: .....



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**  
**Vicerrectorado de Investigación**  
**Programa Propio de Ayuda a la Investigación 2001**

Modelo MI

Convocatoria de Becas y Ayudas

---

***CAMPO TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN***

*Científico*  
*Tecnológico*  
*Ciencias de la Salud*  
*Ciencias Sociales*  
*Humanidades*

***TIPO DE ACCIÓN EN EL PROGRAMA PROPIO***

*Formación del Personal Docente e Investigador*  
*A-I.1*  
*A-I.4*

*Becas Asociadas a Proyectos de Investigación*  
*A-III.1*

*Reforzamiento de la Capacidad Investigadora*  
*A-IV.4*

***Solicitante:***

***Director:***

***Departamento:***

***Área de conocimiento:***

***Programa Propio de Ayuda a la Investigación 2001***



## MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO

RESUMEN/SUMMARY

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

*Programa Propio de Ayuda a la Investigación 2001*

**RESUMEN DEL PROYECTO PROPUESTO** (Debe rellenarse también en inglés)

**INVESTIGADOR RESPONSABLE:**

**TITULO DEL PROYECTO:**

**PALABRAS CLAVE:**

**RESUMEN** (debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos)

--

**TITLE OF THE PROJECT:**

**KEY WORDS:**

**SUMMARY:**

--

## INTRODUCCIÓN

---

- ◆ Antecedentes y estado actual de los aspectos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante.
- ◆ Posibles coincidencias con actividades de otro(s) grupo(s) o Entidad(es) pública(s) y privada(s) en España, así como posible vinculación del tema propuesto con temáticas semejantes desarrolladas en ámbitos internacionales, preferentemente europeos. Destacar la originalidad y relevancia científica del tema propuesto o el grado de innovación científico-tecnológica de la propuesta.

## OBJETIVOS

---

Deben enumerarse y describirse con claridad y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los objetivos concretos que se persiguen, los cuales deben adecuarse a las prioridades, si así se requiere, de la Acción a la que se presenta. Se valorará la relevancia de los objetivos en el contexto científico-técnico correspondiente y de acuerdo con la modalidad elegida.

## METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

---

Se debe detallar y justificar con precisión la metodología que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo, si es preciso, un cronograma de desarrollo. El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas. En cada una de las tareas, se deberá indicar el trabajo que desarrollará el investigador o cada uno de los miembros del grupo investigador que figura en la solicitud, especificándose los trabajos asignados, en su caso, al personal contratado y a otro personal que forme parte del equipo solicitante (becarios, personal de apoyo, etc.) y que vayan a desarrollar un **Trabajo de Grado o Tesis Doctoral**.

**ANEXO I**  
**CLASIFICACION UNESCO**

11	LOGICA	24	CIENCIAS DE LA VIDA	3207	Patología
1101	Aplicaciones de la lógica	2401	Biología Animal (Zoología)	3208	Farmacodinamica
1102	Lógica Deductiva	2402	Antropología (Física)	3209	Farmacología
1103	Lógica General	2403	Bioquímica	3210	Medicina Preventiva
1104	Lógica Inductiva	2404	Biomatemáticas	3211	Psiquiatría
1105	Metodología	2405	Biometría	3212	Salud Pública
		2406	Biofísica	3213	Cirugía
		2407	Biología Celular	3214	Toxicología
12	MATEMATICAS	2408	Etología	33	CIENCIAS TECNOLOGICAS
1201	Álgebra	2409	Genética	3301	Ingeniería y Tecnología
1202	Análisis y Análisis Funcional	2410	Biología Humana		Aeronáuticas
1203	Ciencia de los Ordenadores	2411	Fisiología Humana	3302	Tecnología Bioquímica
1204	Geometría	2412	Inmunología	3303	Ingeniería y Tecnología Químicas
1205	Teoría de Números	2413	Biología de insectos (Entomología)	3304	Tecnología de los Ordenadores
1206	Análisis Numérico	2414	Microbiología	3305	Tecnología de la construcción
1207	Investigación Operativa	2415	Biología Molecular	3306	Ingeniería y Tecnología Eléctricas
1208	Probabilidad	2416	Paleontología	3307	Tecnología Electrónica
1209	Estadística	2417	Botánica	3308	Ing. y Tec. del Medio Ambiente
1210	Topología	2418	Radiobiología	3309	Tecnología de los Alimentos
21	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA COSMOGONIA	2419	Simbiosis	3310	Tecnología Industrial
2101	Cosmología y cosmogonía	2420	Virología	3311	Tecnología de la Instrumentación
2102	Medio Interplanetario	2490	Neurociencias	3312	Tecnología de Materiales
2103	Astronomía Óptica	25	CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO	3313	Tecnología e Ingeniería Mecánicas
2104	Planetología	2501	Ciencias de la Atmósfera	3314	Tecnología Médica
2105	Radioastronomía	2502	Climatología	3315	Tecnología Metalúrgica
2106	Sistema Solar	2503	Geoquímica	3316	Tecnología de productos Metálicos
22	FISICA	2504	Geodesia	3317	Tecnología de Vehículos de Motor
2201	Acústica	2505	Geografía	3318	Tecnología Minera
2202	Electromagnetismo	2506	Geología	3319	Tecnología Naval
2203	Electrónica	2507	Geofísica	3320	Tecnología Nuclear
2204	Física de Fluidos	2508	Hidrología	3321	Tecnología del Carbón y del Petróleo
2205	Mecánica	2509	Meteorología	3322	Tecnología Energética
2206	Física Molecular	2510	Oceanografía	3323	Tecnología de los Ferrocarriles
2207	Física Atómica Y Nuclear	2511	Ciencias del Suelo (Edafología)	3324	Tecnología del espacio
2208	Nucleica	2512	Ciencias del Espacio	3325	Tecnología de las Telecom.
2209	Óptica	31	CIENCIAS AGRARIAS	3326	Tecnología Textil
2210	Química Física	3101	Agroquímica	3327	Tecnología de sistemas de Transporte
2211	Física Del Estado Sólido	3102	Ingeniería Agrícola	3328	Procesos Tecnológicos
2212	Física Teórica	3103	Agronomía	3329	Planificación Urbana
2213	Termodinámica	3104	Producción Animal	51	ANTROPOLOGIA
2214	Unidades Y Constantes	3105	Peces y Fauna Silvestre	5101	Antropología Cultural
2290	Física De Altas Energías	3106	Ciencia Forestal	5102	Etnografía y Etnología
23	QUIMICA	3107	Horticultura	5103	Antropología Social
2301	Química Analítica	3108	Fitopatología	52	Demografía
2302	Bioquímica	3109	Ciencias Veterinarias	5201	Fertilidad
2303	Química Inorgánica	32	CIENCIAS MEDICAS	5202	Demografía General
2304	Química Macromolecular	3201	Ciencias Clínicas	5203	Demografía Geográfica
2305	Química Nuclear	3202	Epidemiología	5204	Demografía Histórica
2306	Química Orgánica	3203	Medicina Forense	5205	Mortalidad
2307	Química Física	3204	Medicina Del Trabajo	5206	Características de la Población
2390	Química Farmacéutica	3205	Medicina Interna	5207	Tamaño de la población y evol. dem.
2391	Química Ambiental	3206	Ciencias De La Nutrición		

53	CIENCIAS ECONOMICAS	5907	Sistemas Políticos
		5908	Teoría Política
5301	Política Fiscal y Hacienda Pub. Nac.	5909	Administración Publica
		5910	Opinión Publica
5302	Econometria		
5303	Contabilidad Económica	61	PSICOLOGIA
5304	Actividad Económica		
5305	Sistemas Económicos	6101	Psicología Anormal
5306	Económica del cambio Tecnológico	6102	Psicología de Niños y Adolescentes
5307	Teoría Económica	6103	Consejo Y Guía
5308	Economía General	6104	Psicología Educacional
5309	Org. Industrial y Políticas Gubern.	6105	Evaluación y diag. en Psicología
5310	Economía Internacional	6106	Psicología Experimental
5311	Orga.y Dirección de Empresas	6107	Psicología General
5312	Economía Sectorial	6108	Psicología de la Vejez
		6109	Psicología Industrial
		6110	Parapsicología
54	GEOGRAFIA	6111	Personalidad
		6112	Estudio Psicol. de temas Sociales
5401	Geografía Económica	6113	Psicofarmacología
5402	Geografía Histórica	6114	Psicología Social
5403	Geografía Humana		
5404	Geografía Regional	62	CIENCIAS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS
55	HISTORIA		
		6201	Arquitectura
5501	Biografías	6202	Teoría, Análisis y Critica Literarias
5502	Historia General		
5503	Historia De Piases	6203	Teoría, Anál. y Critica Bellas Artes
5504	Historia Por Épocas		
5505	Ciencias Auxiliares De La Historia	63	SOCIOLOGIA
5506	Historias Especializadas		
		6301	Sociología Cultural
		6302	Sociología Experimental
56	CIENCIAS JURIDICAS. LEYES	6303	Sociología General
		6304	Problemas Internacionales
5601	Legislación Canónica	6305	Sociología Matemática
5602	Teoría Y Métodos Generales	6306	Sociología Del Trabajo
5603	Legislación Internacional	6307	Cambio Y Desarrollo Social
5604	Organización Legal	6308	Comunicaciones Sociales
5605	Legislación Y Leyes Nacionales	6309	Grupos Sociales
		6310	Problemas Sociales
57	LINGUISTICA	6311	Sociol. Asentimientos Humanos
5701	Lingüística Aplicada		
5702	Lingüística Diacrítica	71	ETICA
5703	Geografía Lingüística		
5704	Teoría Lingüística	7101	Ética Clásica
5705	Lingüística Sincrónica	7102	Ética De Individuos
		7103	Ética De Grupos
58	PEDAGOGIA	7104	Ética En Perspectiva
5801	Teoría Y Métodos Educativos	72	FILOSOFIA
5802	Organ.y planificación de la Educ.		
5803	Preparación y Empleo de Profesores	7201	Filosofía del Conocimiento
		7202	Antropología Filosófica
		7203	Filosofía General
59	CIENCIA POLITICA	7204	Sistemas Filosóficos
		7205	Filosofía De La Ciencia
5901	Relaciones Internacionales	7206	Filosofía De La Naturaleza
5902	Ciencias Políticas	7207	Filosofía Social
5903	Ideologías Políticas	7208	Doctrinas Filosóficas
5904	Instituciones Políticas	7209	Otras Especialidades Filóso
5905	Vida Política		
5906	Sociología Política		



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**  
**Vicerrectorado de Investigación**  
**Programa Propio de Ayuda a la Investigación 2001**

Modelo MII

---

Solicitud de ayuda para

---

**Proyectos de Investigación Científica**

---

***CAMPO TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN***

*Científico*  
*Tecnológico*  
*Ciencias de la Salud*  
*Ciencias Sociales*  
*Humanidades*

***TIPO DE ACCIÓN EN EL PROGRAMA PROPIO***

*Fomento de la Producción Científica de Calidad*  
*A-II.1*

*Promoción de Grupos de Calidad*  
*A-III.2*

***Investigador Principal:***

***Departamento:***

***Área de conocimiento:***

***Programa Propio de Ayuda a la Investigación 2001***



## RELACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

### Investigador Responsable:

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Titulación académica:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Categoría profesional:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Firma de conformidad:	Situación laboral: Plantilla Contratado
	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

### Resto de Investigadores:

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Titulación académica:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Categoría profesional:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Firma de conformidad:	Situación laboral: Plantilla Contratado
	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Titulación académica:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Categoría profesional:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Firma de conformidad:	Situación laboral: Plantilla Contratado
	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Titulación académica:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Categoría profesional:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Firma de conformidad:	Situación laboral: Plantilla Contratado
	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Titulación académica:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Categoría profesional:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Firma de conformidad:	Situación laboral: Plantilla Contratado
	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Titulación académica:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Categoría profesional:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Firma de conformidad:	Situación laboral: Plantilla Contratado
	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Háganse tantas copias como sea necesario.

**DE OTRAS ENTIDADES:**

Entidad:	Nombre:
Apellidos:	Año de nacimiento:
D.N.I.:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Titulación:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Categoría profesional:	Situación laboral: Plantilla Interino Contratado
Firma de conformidad:	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Entidad:	Nombre:
Apellidos:	Año de nacimiento:
D.N.I.:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Titulación:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Categoría profesional:	Situación laboral: Plantilla Interino Contratado
Firma de conformidad:	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Entidad:	Nombre:
Apellidos:	Año de nacimiento:
D.N.I.:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Titulación:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Categoría profesional:	Situación laboral: Plantilla Interino Contratado
Firma de conformidad:	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Entidad:	Nombre:
Apellidos:	Año de nacimiento:
D.N.I.:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Titulación:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Categoría profesional:	Situación laboral: Plantilla Interino Contratado
Firma de conformidad:	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Entidad:	Nombre:
Apellidos:	Año de nacimiento:
D.N.I.:	Grado: Doctor      Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
Titulación:	Fecha de lectura de la Tesis:      Universidad:
Categoría profesional:	Situación laboral: Plantilla Interino Contratado
Firma de conformidad:	Dedicación al proyecto: Única      Compartida

Háganse tantas copias como sea necesario.

## MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO

RESUMEN/SUMMARY  
INTRODUCCIÓN  
OBJETIVOS  
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

*Programa Propio de Ayuda a la Investigación 2001*

**RESUMEN DEL PROYECTO PROPUESTO** (Debe rellenarse también en inglés)

**INVESTIGADOR RESPONSABLE:**

**TITULO DEL PROYECTO:**

**PALABRAS CLAVE** (las mismas reseñadas en la página 2):

**RESUMEN** (debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos)

--

**TITLE OF THE PROJECT:**

**KEY WORDS:**

**SUMMARY:**

--

## INTRODUCCIÓN

---

- ◆ Antecedentes y estado actual de los aspectos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante.
- ◆ Posibles coincidencias con actividades de otro(s) grupo(s) o Entidad(es) pública(s) y privada(s) en España, así como posible vinculación del tema propuesto con temáticas semejantes desarrolladas en ámbitos internacionales, preferentemente europeos. Destaque la originalidad y relevancia científica del tema propuesto o el grado de innovación científico-tecnológica de la propuesta, teniendo en cuenta la posibilidad de transferencia de los resultados a los sectores empresariales o sociales.

## OBJETIVOS

---

Deben enumerarse y describirse con claridad y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los objetivos concretos que se persiguen, los cuales deben adecuarse a las prioridades, si así se requiere, de la Acción a la que se presenta. Se valorará la relevancia de los objetivos en el contexto científico-técnico correspondiente y de acuerdo con la modalidad elegida.

## METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

---

Se debe detallar y justificar con precisión la metodología que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo, si es preciso, un cronograma de desarrollo. El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas. Debe justificarse para cada actividad o tarea la necesidad de la ayuda solicitada, con especial atención a la asignación de los gastos de material inventariable. En cada una de las tareas, además de indicar el trabajo que desarrollará el grupo investigador que figura en la solicitud, deberán especificarse los trabajos asignados, en su caso, al personal contratado y a otro personal que forme parte del equipo solicitante (becarios, personal de apoyo, etc.) y que vayan a desarrollar un Trabajo de Grado o Tesis Doctoral. Además, debe incluirse en este apartado una relación del personal que participa en el proyecto no incluido en el grupo investigador (becarios, personal técnico, investigadores visitantes, etc.).

Universidad de Extremadura  
Programa Propio de Ayuda a la Investigación  
Convocatoria de \_\_\_\_\_

## Curriculum vitae

Adaptado a los Criterios de Baremación

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre:

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

### IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste curriculum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.

---

APELLIDOS:  
NOMBRE: SEXO:  
D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: N° FUNCIONARIO:  
DIRECCION PARTICULAR:  
CIUDAD: DISTRITO POSTAL: TELÉFONO:  
ESPECIALIZACION (CODIGO UNESCO):

---

ORGANISMO:  
FACULTAD, ESCUELA o INSTITUTO:  
DEPT./SECC./UNIDAD ESTR.:  
DIRECCION POSTAL:

TELÉFONO (indicar prefijo, número y extensión):  
FAX:  
CORREO ELECTRONICO:

CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:

PLANTILLA	OTRAS SITUACIONES	ESPECIFICAR:
CONTRATADO	DEDICACION:	A TIEMPO COMPLETO
BECARIO		A TIEMPO PARCIAL
INTERINO		

---

### EXPEDIENTE ACADÉMICO

---

Titulación: \_\_\_\_\_

Curso de inicio: \_\_\_\_\_ Curso de finalización: \_\_\_\_\_

Nº Matrículas de Honor: \_\_\_\_ Nº Sobresalientes: \_\_\_\_ Nº Notables: \_\_\_\_ Nº Aprobados: \_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

---

### TESIS DE LICENCIATURA o PROYECTO FIN DE CARRERA

---

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: **SI / NO** Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

---

**CURSOS RECIBIDOS**

---

**3D) CURSOS DE DOCTORADO**

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

**3E) CURSOS DE POSTGRADO**

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

**3F) MASTERS UNIVERSITARIOS**

- 1.
- 2.
- 3.

---

**TESIS DOCTORAL**

---

TÍTULO: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Fecha de publicación: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: **SI / NO** Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

---

**CURRICULUM DOCENTE**

---

**2A. Experiencia Docente Universitaria:**

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

**2B. Experiencia Docente No Universitaria:**

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

2C. Cursos impartidos:

	<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			



### 3C. PUBLICACIONES

#### RESUMEN

- **Libros con ISBN**
  1. Edición de alcance Regional: \_\_\_\_\_ libros
  2. Edición de alcance Nacional: \_\_\_\_\_ libros
  3. Edición de alcance Internacional: \_\_\_\_\_ libros
  
- **Capítulos de libros con ISBN**
  1. Edición de alcance Regional: \_\_\_\_\_ capítulos de libros
  2. Edición de alcance Nacional: \_\_\_\_\_ capítulos de libros
  3. Edición de alcance Internacional: \_\_\_\_\_ capítulos de libros
  
- **Artículos en revistas científicas**
  1. En revistas de difusión regional: \_\_\_\_\_ artículos
  2. En revistas de difusión nacional: \_\_\_\_\_ artículos
  3. En revistas de difusión internacional: \_\_\_\_\_ artículos

#### 3C1. LIBROS CON I.S.B.N.

1. **TITULO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

1. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
2. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
3. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
4. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

2. **TITULO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

1. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
2. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
3. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
4. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

3. **TITULO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

- 5. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
- 6. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
- 7. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
- 8. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

4. **TITULO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

- 9. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
- 10. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
- 11. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
- 12. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

**3C2. CAPITULOS DE LIBROS.**

**1. TITULO DEL LIBRO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

- 13. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
- 14. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
- 15. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
- 16. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

**TÍTULO DEL CAPÍTULO:** \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

**2. TITULO DEL LIBRO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

- 17. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
- 18. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
- 19. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
- 20. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

**TÍTULO DEL CAPÍTULO:** \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

3. **TITULO DEL LIBRO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

21. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
22. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
23. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
24. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

4. **TITULO DEL LIBRO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

25. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
26. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
27. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
28. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

5. **TÍTULO DEL LIBRO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

- 29. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
- 30. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
- 31. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
- 32. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

6. **TÍTULO DEL LIBRO:** \_\_\_\_\_

TIPO DE LIBRO (Colóquese una X en donde corresponda):

- 33. Literatura de Referencia:  
Enciclopedias, Diccionarios, Tratados Manuales, Monografías, Obras colectivas: \_\_\_\_
- 34. Publicación periódica:  
Diccionario o Anuario, Boletín, Serie: \_\_\_\_
- 35. Literatura gris:  
Actas, Tesis, Normas, Patentes, Traducciones, Informes, etc.: \_\_\_\_
- 36. Otro tipo de Libro:  
Manuscritos, Multimedia y Microformas, etc.: \_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

**3C3. ARTÍCULOS EN REVISTAS PERIÓDICAS.**

**Nacionales o NO recogidas en repertorios.**

**1. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volúmen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**2. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**3. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**4. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**5. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

6. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

7. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

8. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

Artículos con Factor de Impacto, F, dentro del PRIMER cuartil del SC/ (Science Citation Index)

**NOTA:** Un criterio orientativo para la distribución de los artículos en atención al índice F, podría ser el siguiente:

1.  $0 < F < 0.5$  (Cuarto cuartil)
2.  $0.5 < F < 1.1$  (Tercer cuartil)
3.  $1.1 < F < 2.0$  (Segundo cuartil)
4.  $2.0 < F$  (**Primer cuartil**)

1. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

3. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

4. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

Artículos con Factor de Impacto, F, dentro del SEGUNDO cuartil del SCI (Science Citation Index)

**NOTA:** Un criterio orientativo para la distribución de los artículos en atención al índice F, podría ser el siguiente:

1.  $0 < F < 0.5$  (Cuarto cuartil)
2.  $0.5 < F < 1.1$  (Tercer cuartil)
- 3.  $1.1 < F < 2.0$  (Segundo cuartil)**
4.  $2.0 < F$  (Primer cuartil)

1. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

3. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

4. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

Artículos con Factor de Impacto, F, dentro del TERCER cuartil del SCI (Science Citation Index)

**NOTA:** Un criterio orientativo para la distribución de los artículos en atención al índice **F**, podría ser el siguiente:

1.  $0 < \mathbf{F} < 0.5$  (Cuarto cuartil)
2.  $0.5 < \mathbf{F} < 1.1$  (**Terceer cuartil**)
3.  $1.1 < \mathbf{F} < 2.0$  (Segundo cuartil)
4.  $2.0 < \mathbf{F}$  (Primer cuartil)

1. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

3. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

4. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

Artículos con Factor de Impacto, F, dentro del CUARTO cuartil del SCI (Science Citation Index)

**NOTA:** Un criterio orientativo para la distribución de los artículos en atención al índice **F**, podría ser el siguiente:

1.  $0 < \mathbf{F} < 0.5$  (Cuarto cuartil)
2.  $0.5 < \mathbf{F} < 1.1$  (Tercer cuartil)
3.  $1.1 < \mathbf{F} < 2.0$  (Segundo cuartil)
4.  $2.0 < \mathbf{F}$  (Primer cuartil)

1. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

3. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

4. **TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**OTRAS PUBLICACIONES**

**1. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o documento: \_\_\_\_\_

Número de Páginas: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**2. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o documento: \_\_\_\_\_

Número de Páginas: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**3. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o documento: \_\_\_\_\_

Número de Páginas: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**4. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o documento: \_\_\_\_\_

Número de Páginas: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**5. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o documento: \_\_\_\_\_

Número de Páginas: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

**6. TÍTULO:** \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o documento: \_\_\_\_\_

Número de Páginas: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## I. 3D. PONENCIAS Y COMUNICACIONES A CONGRESOS

### 3D<sub>1</sub>. Congresos Regionales

AUTORES:

TÍTULO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):

AÑO:

AUTORES:

TÍTULO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):

AÑO:

AUTORES:

TÍTULO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):

AÑO:

AUTORES:

TÍTULO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):

AÑO:

AUTORES:

TÍTULO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):

AÑO:

AUTORES:

TÍTULO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):

AÑO:

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

### 3D<sub>2</sub>. Congresos Nacionales

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

### 3D<sub>3</sub>. Congresos Internacionales

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN:  
CONGRESO:  
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/Pais):  
AÑO:  
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

---

---

**CURRICULUM PROFESIONAL**

---

---

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio</u>	<u>Fecha de cese</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

---

---

**OTROS MÉRITOS**

---

---

*Se valorarán, hasta un máximo de 3 puntos, otros méritos que concurran en los solicitantes, no tenidos en cuenta en los puntos anteriores y que tengan relación directa con el perfil de la plaza en concurso*

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)